

Revistas Extranjeras

Remedios ARANDA RODRÍGUEZ, Josep Maria BECH SERRAT, Eva CANO VILÀ, María Rosario DÍAZ ROMERO, Beatriz FERNÁNDEZ GREGORACI, Isabel GONZÁLEZ PACANOWSKA, Carmen JEREZ DELGADO, Jordi RIBOT IGUALADA, Alma RODRÍGUEZ GUITIÁN, Albert RUDA GONZÁLEZ, Josep SOLÉ FELIU, Isabel SIERRA PÉREZ

SUMARIO: I. *Derecho Civil*: 1. Parte general. 2. Derecho de la persona. 3. Persona jurídica. 4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. 5. Derechos reales. Derecho hipotecario. 6. Derecho de familia. 7. Derecho de sucesiones. 8. Varia. II. *Derecho Mercantil*: 1. Parte general. Empresa. 2. Derecho de sociedades. 3. Instituciones y agentes auxiliares del tráfico. 4. Contratos mercantiles. 5. Derecho cambiario. 6. Derecho concursal.–Abreviaturas.

DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

ALPA, G.: «Il limite del diritto privato alla potestà normativa regionale», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 597-606.

Orientación del Tribunal Constitucional italiano en materia de Derecho privado regional. La materia del derecho privado y el nuevo texto de la Constitución: ¿límites amplios o estrictos? (*Alma R. G.*)

BAZINAS, S. V.: «Der Beitrag von UNCITRAL zur Vereinheitlichung der Rechtsvolkschriften über Forderungsabtretungen: Das Übereinkommen der Vereinten Nationen über Abtretungen von Forderungen im internationalen Handel», *ZEuP*, 2002, núm. 4, pp. 782-803.

El autor analiza la Convención de Naciones Unidas sobre la cesión de créditos en el comercio internacional, de diciembre de 2001, considerando su importancia como medio de financiación. (*I. G. P.*)

BENHAMOU, Y.: «Breves réflexions sur la place des juges face à la mondialisation. Contribution à l'intelligence critique de la globalisation», *RDS*, 2003, núm. 6, pp. 366-368.

Ante el fenómeno de la mundialización y la unificación se plantea el lugar actual del juez y su adaptación a las nuevas circunstancias. (*R. A. R.*)

BEYLEVELD, D./PATTINSON, S. D.: «Horizontal Applicability and Horizontal Effect», *L. Q. R.*, 2002, vol. 118, pp. 623-646.

Nueva aportación a la polémica sobre la eficacia horizontal de los derechos fundamentales a partir del examen de la *Human Rights Act 1998*, que ha incorporado el CEDH al Derecho inglés. Los autores rechazan los argumentos textuales y normativos que se aducen en contra de esa eficacia horizontal y concluyen que los remedios existentes deben reinterpretarse a la luz del CEDH y que en última instancia éste puede invocarse para proteger intereses hoy todavía carentes de protección, como el derecho a la intimidad. (*J. R. I.*)

CARUSSI, D.: «Il principio di eguaglianza nel diritto civile: vecchie e nuove prospettive», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 148-158.

Aspectos novedosos en torno al principio de igualdad en su proyección en el Derecho civil (por ejemplo, respeto del principio de igualdad en la liquidación del daño a la persona, tratamiento de los datos personales y no discriminación en el uso de la información genética ...). (*Alma R. G.*)

CRISTAU, A.: «L'exigence de sécurité juridique», *RDS*, 2002, núm. 37, pp. 2814-2819. (*R. A. R.*)

DEL PRATO, E.: «Fonti legali ed usi», *RDC*, 2002, núm. 4, parte seconda, pp. 515-520.

Revisión de las fuentes del Derecho: la ley y los usos como fuentes y en especial los efectos de los usos negociales. (*M. R. D. R.*)

GAUVARQUE-COSSON, B.: «Faut-il un Code civil européen?», *RTDC*, 2002, núm. 3, pp. 463-479.

La base jurídica y la necesidad política de un Código civil europeo. Justificaciones y método. (*R. A. R.*)

GUTMANN, D.: «La fonction sociale de la doctrine juridique. (Breves réflexions à partir d'un ouvrage sur Méthode d'interprétation et sources en droit privé positif. Essai critique)», *RTDC*, 2002, núm. 3, pp. 455-462.

La función social del Derecho a comienzos del siglo XXI. (*R. A. R.*)

HAKENBERG, W.: «Gemeinschaftsrecht und Privatrecht. Zur Rechtsprechung des EuGH im Jahre 2001», *ZEuP*, 2002, núm. 4, pp. 755-781.

La Jurisprudencia del TJCE en el año 2001, con especial atención al Derecho privado. (*I. G. P.*)

HOWARTH, D.: «Privacy, Confidentiality and the Cult of Celebrity», *Cambridge L. J.*, julio 2002, vol. 61, núm. 2, pp. 264-268.

Comentario de un supuesto de colisión entre el derecho a la intimidad y la libertad de información en un caso de adulterio. El deber de secreto extiende el campo de protección de la esfera privada de la persona, pero la violación de ese deber no justifica en sí misma un mandamiento judicial a menos que se trate de una divulgación altamente ofensiva para una persona de «sensibilidad corriente». (*E. C. V.*)

HOWELLS, G. G.: «Federalism in USA and EC-The Scope for Harmonised Legislative Activity Compared», *ERPL*, 2002, vol. 10, pp. 601-622.

El TJCE anuló la Directiva comunitaria sobre la publicidad del tabaco, considerando que no podía ser calificada como medida del mercado interior. En este artículo el autor confronta esta decisión con un cierto número de resoluciones de la Corte Suprema de los Estados Unidos que han anulado igualmente leyes promulgadas al amparo de su Cláusula comercial. (*I. G. P.*)

LA TORRE, A.: «Il diritto giurisprudenziale: riflettendo su “Le nuove frontiere della giurisprudenza”», *GC*, 2002, núm. 10, pp. 425-454.

Reconstrucción histórica de la función del derecho jurisprudencial frente al derecho legal y su significado actual, en especial en materias como el derecho de la persona y la familia. (*M. R. D. R.*)

MOYSAN, H.: «La codification à droit constant en resiste pas à l'épreuve de la consolidation», *SJ*, 2002, núm. 27, I-147, pp. 1231-1236.

Fines de la codificación, fundamentalmente el asegurar la accesibilidad de la Ley. Problemas de contenido y dispersión normativa. Consolidación de la codificación y consecuencias posteriores. (*I. S. P.*)

MÖLLERS, T. M. J.: «European Directives on Civil Law-The German Approach: Towards the Re-codification and New Foundation of Civil Law principles», *ERPL*, 2002, vol. 10, pp. 777-798.

La armonización del Derecho por medio de Directivas está contribuyendo cada vez más a la creación de un mercado único en Europa, principalmente por medio del Derecho civil y mercantil. En este artículo se expone brevemente esta legislación. Además, se analiza el nuevo Derecho alemán de obligaciones de 2002 (*Schuldrechtsmodernisierungsgesetz*) que reintegra las leyes de Derecho privado en el BGB, y que obliga a replantear numerosos principios convencionales del Derecho civil. (*I. G. P.*)

RAJNERI, E.: «La riforma del codice civile tedesco: spunti di riflessione», *GC*, 2002, núms. 7-8, pp. 325-343.

Reflexión sobre la reforma del Código civil alemán, para armonizar el Derecho europeo en materia de obligaciones y contratos, con especial análisis de las obligaciones sinalagmáticas, responsabilidad precontractual y tutela del consumidor. (*M. R. D. R.*)

RICCIO, A.: «Un *obiter dictum* della Cassazione sull'efficacia del precedente giudiziario», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 461-464.

Función de la jurisprudencia y del valor del precedente judicial: ¿sirven para uniformar? (*Alma R. G.*)

ROTH, W. H.: «Transposing “Pointillist” EC Guidelines into Systematic National Codes», *ERPL*, 2002, vol. 10, pp. 761-776.

El carácter fragmentario de las Directivas en el ámbito del Derecho privado no sólo ha provocado soluciones contradictorias a nivel del Derecho comunitario, sino que amenaza igualmente la coherencia de los sistemas

internos de los Estados miembros. La integración de las normas comunitarias puede obviar las incoherencias en los Códigos transformando las Directivas en leyes especiales. Lo que si bien parece una vía adecuada y explicable, no puede evitar que, a la larga, todo sistema legal basado en la idea de codificación se vea abocado a integrar tales normas en su respectivo Código, lo que inevitablemente producirá mayor complejidad. Por eso el autor considera que debe abandonarse esta vía de armonización fragmentaria y dirigir los esfuerzos a la elaboración de un Código civil consolidado. (*I. G. P.*)

SCHLESINGER, P.: «Interpretazione della legge civile e prassi delle Corti», *RDC*, 2002, núm. 4, parte prima, pp. 531-542.

Notas sobre los criterios de interpretación jurídica, doctrinal y jurisprudencial, en el ámbito de las fuentes del derecho. (*M. R. D. R.*)

SIEMS, M.: «Effektivität und Legitimität einer Richtlinienumsetzung durch Generalklauseln», *ZEuP*, 2002, núm. 4, pp. 747-753.

A la luz de la Jurisprudencia, el autor plantea si la transposición de las Directivas comunitarias tiene que necesariamente realizarse a través de una norma detallada, o si bastaría con introducir una cláusula general. (*I. G. P.*)

SUPIOT, A.: «Cinq questions pour la constitution d'une société européenne», *RDS*, 2003, núm. 5, pp. 289-293. (*R. A. R.*)

VV. AA.: «Les revues juridiques du XX au XXI siècle», *RTDC*, 2002, núm. 4.

Número especial dedicado al coloquio sobre la revista trimestral de Derecho civil en su centenario. Análisis del propósito de sus fundadores y su evolución. (*R. A. R.*)

DERECHO DE LA PERSONA

BOU, C. H.: «L'accès au dossier médical des patients atteints de troubles psychiatriques», *GP*, 2003, núms. 103-105, pp. 3-6.

Notas sobre el carácter y la licitud del acceso a informes médicos cuando los pacientes tienen enfermedades mentales. (*R. A. R.*)

CIRILLO, F. M.: «La progressiva conoscenza del genoma umano: tutela della persona e problemi giuridici connessi con la protezione dei dati genetici», *RDC*, 2002, núm. 3, parte seconda, pp. 399-419.

Revisión de los derechos fundamentales de la persona en el ámbito de la ingeniería genética: acceso a información genética, protección de datos, contratos asegurables, etc. (*M. R. D. R.*)

CORNU, M.: «L'accès aux archives et le droit d'auteur», *RIDA*, enero 2003, núm. 195, pp. 3-107.

Reflexión sobre los conflictos que pueden surgir, en relación con los archivos, entre el interés por la investigación o por la información, y el dere-

cho del autor del archivo. El autor aborda, en concreto, la cuestión del acceso a los archivos motivado por el interés público. (C. J. D.)

DELGADO, A.: «Crónica de España», *RIDA*, julio 2002, núm. 193, pp. 149-287.

El autor hace balance de los *acontecimientos legislativos* y de algunas resoluciones interesantes de la jurisprudencia española en materia del Derecho de autor y derechos afines, desde la entrada en vigor del texto refundido de la Ley de propiedad intelectual de 1996 hasta el primero de marzo de 2002. (C. J. D.)

EDELMAN, B.: «L'arrêt "Perruche": une liberté pour la mort?», *RDS*, 2002, núm. 30, pp. 2349-2352.

Debate filosófico sobre el derecho a nacer y el derecho a morir con motivo de la sentencia sobre el asunto *Perruche*. (I. S. P.)

FESTA, R.: «La Corte Costituzionale conferma l'annoverabilità del diritto al nome fra i diritti inviolabili della persona», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 13-21.

El derecho al nombre, patrimonio irrenunciable de la persona y signo distintivo de la personalidad. (*Alma R. G.*)

FLAUSS, J. F.: «Réquisitoire contre la mercantilisation excessive du contentieux de la réparation devant la Cour européenne des droits de l'homme. A propos de l'arrêt Beyler c/ Italie du 28 mai 2002», *RDS*, 2003, núm. 4, pp. 227-229.

Estudios a propósito de la sentencia de la Corte europea de Derechos humanos, denominada asunto *Beyler versus Italia*. (*R. A. R.*)

FRANÇOIS, L.: «La Convention Européenne des droits de l'homme est-elle supérieure aux conventions bilatérales reconnaissant les répudiations musulmanes?», *RDS*, 2002, núm. 39, pp. 2958-2961.

Problema sobre el conflicto de leyes entre diversas convenciones en torno al problema musulmán. (*R. A. R.*)

FRANÇON, A.: «Chronique de France», *RIDA*, octubre 2002, núm. 194, pp. 149-185.

El autor da noticia de los acontecimientos legislativos y jurisprudenciales relativos al Derecho de autor que han tenido lugar en Francia desde 1999, en continuación de su Crónica anterior (se trata en este número de una primera parte, dedicada a la legislación). (C. J. D.)

FRANÇON, A.: «Chronique de France», *RIDA*, enero 2003, núm. 195, pp. 203-253.

Segunda parte de la crónica, en que el autor da noticia de los acontecimientos legislativos y jurisprudenciales sobre el Derecho de autor que han tenido lugar en Francia desde 1999 (esta segunda parte se dedica a la jurisprudencia). (C. J. D.)

GINCHARD, S.: «Dialogue imaginaire entre un justiciable moyen et un juriste désespéré par l'arrêt Kress», *RDS*, 2003, núm. 3, pp. 152-154. (*I. S. P.*)

LAROCHE-GISSEROT, F.: «Nom de la femme mariée: le désordre s'installe», *RDS*, 2003, núm. 10, pp. 633-637.

Consecuencias del matrimonio en el número de la mujer. El cambio de éste y sus efectos. Situación actual. (*R. A. R.*)

LEFRANC, D.: «L'auteur et la personne (libres propos sur les rapports entre le droit d'auteur et les droits de la personnalité)», *RDS*, 2002, núm. 24, pp. 1926-1933.

La persona es el origen de nuestra concepción del derecho de autor. Los derechos de la personalidad ofrecen una protección potencial a toda persona, desde el valor social a la creación literaria y artística. (*R. A. R.*)

LOJACONO, P.: «La tutela della libertà religiosa dei prigionieri di guerra. (Una norma sconosciuta, ma significativa: l'art. 213 del codice penale militare di guerra italiano)», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 159-195.

Derecho a la libertad religiosa en el ámbito bélico. (*Alma R. G.*)

MALAUURIE, P. H.: «L'handicap de l'enfant: un droit désemparé. À propos de l'Avis du Conseil d'Etat du 6 décembre 2002», *SJ*, 2003, núms. 7-8, 1-110, pp. 285-288.

El caso *Perruche*, jurisprudencia y situación posterior. La opinión del Consejo de Estado de 2002 y los nuevos proyectos de ley sobre situación de desamparo de un menor. (*I. S. P.*)

MALAUZAT, M. I.: «Le projet de loi "bioéthique"», *RDS*, 2002, núm. 35, pp. 2688-2702.

Análisis del proyecto de bioética francés. Aciertos e inconvenientes del texto. (*R. A. R.*)

MALLET-POUJOL, N.: «Le double langage du droit à l'information», *RDS*, 2002, núm. 31, pp. 2420-2427.

Actualidad en la doctrina en torno al concepto de derecho de la información. El autor lo analiza como una libertad pública. (*I. S. P.*)

MANERA, G.: «Sulla possibilità per l'adottato maggiorenne, già figlio di ignoti, di conservare il proprio cognome originario», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 5-12.

Comentario a una sentencia del Tribunal Constitucional acerca de si el adoptado, hijo natural no reconocido, puede mantener también el apellido originario. (*Alma R. G.*)

MARTIN, S.: «Le transfert sur toile à l'épreuve du droit d'auteur: commentaires de l'arrêt de la Cour Suprême du Canada dans l'affaire C. Thérberge/Galerie d'art du Petit Champlain», *RIDA*, octubre 2002, núm. 194, pp. 125-147.

Comentario a una sentencia del Tribunal Supremo canadiense sobre reproducción de un anuncio mural sobre lienzo. La sentencia trata lógicamente del derecho de reproducción, pero el autor llama la atención sobre la exposición que en ella se hace del origen y la filosofía del derecho de autor en Canadá. (C. J. D.)

MASSIP, J.: «La loi du 4 mars 2002 relative au nom de famille», *GP*, 2002, núms. 235-239, pp. 2-15.

Notas a la nueva ley francesa en materia de nombre y su incedencia ante las relaciones familiares. (R. A. R.)

MAZZONI, C. M.: «I diritti dell'embrione e del feto nel diritto privato. Rapporto sull'Italia», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 119-128.

Concepto de embrión y de feto. Incidencia de la consideración del feto como persona respecto del inicio de la personalidad y de la capacidad jurídica. Feto y madre: derechos en conflicto. Posición jurídica del padre frente al embrión y al feto. Tutela del embrión *in vitro*. (Alma R. G.)

MEMETEAU, G.: «La jurisprudence dite "Perruche" et ses suites: fallait-il légiférer?», *GP*, 2002, núms. 289-290, pp. 3-11.

Consecuencias en el derecho a nacer y morir como consecuencia del asunto *Perruche*. Influencia en las soluciones siguientes desde los años noventa. (R. A. R.)

MONTELS, B.: «Droit de la propriété littéraire et artistique et droit public de la communication audiovisuelle: du domaine séparé au domaine partagé», *RIDA*, enero 2003, núm. 195, pp. 109-201.

Estudio acerca de las relaciones entre las dos ramas del derecho de lo audiovisual: el derecho público de la comunicación audiovisual y el derecho de autor o el derecho de la propiedad literaria y artística. El trabajo se refiere en particular al sistema francés. (C. J. D.)

MOROZZO DELLA ROCCA, P.: «Gli atti discriminatori nel diritto civile, alla luce degli artt. 43 e 44 del T. U. sull'immigrazione», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 112-147.

Necesidad de una protección desde la perspectiva civil frente a la discriminación del inmigrante. La prohibición de los actos de discriminación como límite interno de la autonomía privada. (Alma R. G.)

MOROZZO DELLA ROCCA, F.: «Il danno da motivazione ingiuriosa e l'ammissibilità dell'azione risarcitoria nell'art. 4.1 n. 117 del 1988— nota a Cass. 25 gennaio 2002 núm. 871», *GC*, 2002, núm. 6, pp. 1586-1588. (M. R. D. R.)

NAPOLI, E. V.: «Una terza forma d'incapacità d'agire?», *GC*, 2002, núm. 9, pp. 379-383.

Breves notas a propósito de un proyecto de ley sobre la institución de la representación de incapaces e incapacitados: contenido de sus facultades y duración de la representación. (*M. R. D. R.*)

NEIRINCK, C.: «L'embryon humain: une catégorie juridique à dimension variable?», *RDS*, 2003, núm. 13, pp. 841-847.

Análisis sobre la consideración actual del embrión humano en el ámbito jurídico. (*R. A. R.*)

NGOMBE, L. Y.: «Droit naturel, droit d'auteur français et copyright américain», *RIDA*, octubre 2002, núm. 194, pp. 3-123.

El autor hace un estudio del derecho de autor desde la perspectiva iusnaturalista, analizando el distinto alcance de la influencia que el Derecho natural ha tenido en el derecho de autor francés y en el *copyright* norteamericano. El estudio favorece una reflexión acerca del espíritu inicial de los textos legales, a fin de interpretarlos correctamente y abordar el futuro protegiendo los principios intangibles. (*C. J. D.*)

OLIVO, F.: «Dati personali e situazioni giuridiche soggettive», *GC*, 2002, núm. 4, pp. 157-206.

Estudio de la ley 675 de 1966, sobre datos personales: concepto, naturaleza jurídica, elemento de información y derechos e intereses de los sujetos particulares y de la comunidad.

Especial referencia a los límites de disponibilidad de la identidad y el principio de veracidad del dato y a los derechos de privacidad y rectificación. (*M. R. D. R.*)

PANSIER, F. J.: «Droits des patients de refuser toute transfusion sauf en cas de danger immédiat», *GP*, 2002, núms. 258-260, pp. 8-13.

Notas a las sentencias del Consejo de Estado de 16 de agosto de 2002, del Tribunal administrativo de Lyon de 9 de agosto y del Tribunal administrativo de Lille de 25 de agosto sobre derechos de los pacientes a rehusar tratamiento médico y sus límites ante el deber del médico. (*R. A. R.*)

PETTITI, C. H.: «Secret des sources du journaliste et secret professionnel de l'avocat», *GP*, 2003, núms. 89-91, pp. 14-17.

Estudio a propósito de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de febrero de 2003 sobre libertad de expresión y protección de la vida privada. (*R. A. R.*)

VV. AA.: «Droits fondamentaux et convention européenne des droits de l'homme», *GP*, 2002, núms. 277-278.

Estudios sobre derechos fundamentales en general y su incidencia en el ámbito comunitario. (*R. A. R.*)

VV. AA.: «Droit de la santé», *GP*, 2002, núms. 349-351.

Número especial sobre diversos aspectos incidentes en el Derecho a la salud: acceso del paciente a la documentación médica personal; confianza; incapacidad y solidaridad; cirugía estética; medicina preventiva; etc. (*R. A. R.*)

VV. AA.: «Le mineur en droit privé français», *GP*, 2003, núms. 80-81, pp. 2-9.

Estudio del patrimonio del menor y actos personales de éste en el ámbito jurídico francés. (*R. A. R.*)

XALABARDER, R.: «La protección internacional de la obra audiovisual: cuestiones relativas a la autoría y titularidad inicial», *RIDA*, julio 2002, núm. 193, pp. 3-147.

¿Es el director el autor o uno de los autores del audiovisual? El trabajo de Xalabarder plantea como *asignatura pendiente* del legislador, en el marco del Convenio de Berna, *la introducción de una solución uniforme para la autoría de la obra audiovisual*. Xalabarder estudia la cuestión de la ley aplicable para decidir sobre la autoría de la obra audiovisual, a partir de las normas vigentes. (*C. J. D.*)

ZACCARIA, A.: «La lesione della reputazione personale e il problema dell'onere della prova», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 536-540.

Tutela de la reputación en el ámbito de los derechos de la personalidad. Problemas que implica la acreditación de la lesión de tales derechos. (*Alma R. G.*)

PERSONA JURÍDICA

CAVALLO, B.: «La natura giuridica delle fondazioni bancarie», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 607-616.

La presunta naturaleza privada de las fundaciones bancarias. La tesis publicista acerca de la naturaleza de tales fundaciones. (*Alma R. G.*)

DELLACASA, M.: «La rappresentanza delle associazioni non riconosciute; regime delle contrattazioni e regole di formazione dottrinale», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 378-407.

Diversas cuestiones acerca de la representación de las asociaciones no reconocidas. (*Alma R. G.*)

LACHAUD, Y.: «Les sociétés coopératives hospitalières de médecins», *GP*, 2002, núms. 289-290, pp. 12-17.

Organización y consecuencias de la constitución de cooperativas médicas en el Derecho francés. (*R. A. R.*)

LIET-VEAUX, G.: «Les associations de personnes et les associations de biens», *SJ*, 2002, núm. 30, I-154, pp. 1389-1392.

Problemas en torno a la incompatibilidad entre las asociaciones de personas y la libertad de la persona para integrarse en ella o retirarse y las denomi-

nadas asociaciones de bienes o asociaciones *propter rem* ante las obligaciones reales de intereses. Asociaciones y copropiedad. (*I. S. P.*)

MARASÀ, G.: «Osservazioni su controlli e pubblicità degli enti del Libro I cod. civ. nel quadro attuale e nelle prospettive di riforma», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 243-249.

Control y publicidad de asociaciones y fundaciones. (*Alma R. G.*)

RICCIO, G. M.: «Le fondazioni universitarie», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 141-160.

Algunas cuestiones sobre las fundaciones universitarias: criterios y formas de constitución, actividades desarrolladas; reconocimiento de la personalidad jurídica; estatutos, patrimonio y fondos de gestión; órganos. (*Alma R. G.*)

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

AMADEI, D.: «Un'astreinte a tutela dei consumatori (note sul comma 5-bis dell'art. 3 l. n. 281 del 1998)», *GC*, 2002, núm. 9, pp. 385-394.

Notas sobre el nuevo párrafo 5 *bis* del artículo 3 de la ley de 30 de julio de 1998, número 281, relativo a una serie de medidas coercitivas, de ejecución forzosa, de obligaciones impuestas en sentencia judicial, como defensa de los intereses de los consumidores: ámbito de aplicación, contenido, procedimiento y adecuación a la Directiva comunitaria de 19 de mayo de 1998, número 98/27/CE. (*M. R. D. R.*)

AVRIL, Y.: «La responsabilité civile de l'avocat», *GP*, 2002, núms. 345-346 y 347-348, pp. 6 ss. y 2 y ss.

Análisis sobre la responsabilidad civil del abogado en general, carácter y carga de la prueba según su consideración sobre obligación de medios o resultado. (*R. A. R.*)

BARISON, S.: «Attraverso lo specchio: l'assicurazione per le malattie nel Paese delle clausole abusive», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 311-328.

Artículo sobre las cláusulas abusivas en el contrato de seguro. (*Alma R. G.*)

BARRET-BARNAY, M. C.: «L'appréciation de la régularité de la clause d'indemnité en cas de remboursement par anticipation, après renégociation du contrat de prêt immobilier», *RDS Aff.*, 2002, núm. 27, pp. 2178-2182.

Reembolso anticipado del crédito y derecho a exigir indemnización por intereses no vencidos. Posibilidad de renegociación del préstamo y su incidencia en la indemnización. (*I. S. P.*)

BENOZZO, M. M./BRUNO, F.: «La responsabilità civile del detentatore del rifiuti: problemi interpretativi e prospettive», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 322-349.

Los principios fundamentales de la política comunitaria ambiental y el futuro sistema de responsabilidad por los daños al medio ambiente. La responsabilidad de la gestión de los residuos. Los sujetos responsables: el pro-

ductor de los residuos y los sucesivos detentadores. La transmisión del deber de vigilancia y control sobre la gestión de los residuos. (*Alma R. G.*)

BERARDI, A.: «Trasferimento dell'azione civile risarcitoria nel processo penale: profili di legittimità costituzionale dell'estinzione del processo civile», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 401-405.

Artículo sobre las relaciones existentes entre la acción civil reparadora y la acción penal. (*Alma R. G.*)

BERNARD, A.: «Acceptation par le silence ou contrat forcé?», *RDS*, 2003, núm. 7, pp. 441-444.

El valor del silencio en los supuestos de contrato de seguro terrestre. (*R. A. R.*)

BERNARDEAU, L.: «Le droit de rétractation du consommateur, un pas de plus vers une doctrine d'ensemble. À propos de l'arrêt CJCE, 13 décembre 2001, Heining, *Aff. C-481/99*», *SJ*, 2002, núm. 40, I-168, pp. 1719-1728.

Elaboración judicial de la doctrina del derecho de desistimiento de los consumidores en caso de contratos de crédito mobiliario. Prevalencia sobre el derecho interno. (*I. S. P.*)

BIBAL, F.: «Un enjeu majeur de l'indemnisation du dommage corporel: le choix du barème de capitalisation», *GP*, 2002, núms. 347-348, pp. 22-24.

Indemnización de daños corporales según un baremo. Elección de capitalización del daño. (*R. A. R.*)

BIGOT, J.: «La loi núm. 2002-1577 du 30 décembre 2002 sur l'assurance de la responsabilité médicale. Une lueur d'espoir pour les "clauses réclama-tions"», *SJ*, 2003, núm. 12, I-118, pp. 489-493.

Modificación de la responsabilidad civil médica por la ley de 30 de diciembre de 2002. El seguro de responsabilidad civil: cláusulas de reclamación y sus problemas. (*I. S. P.*)

BILOTTA, F.: «Morte del familiare convivente e danno esistenziale a carattere temporaneo del congiunto», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 69-95.

Indemnización del daño moral sufrido por un familiar ante el fallecimiento de su pariente. (*Alma R. G.*)

CALABRESE, A.: «Rescissione per lesione e alienazione di pacchetto azionario "strategico"», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 510-546.

Artículo relativo a la rescisión del contrato por lesión. (*Alma R. G.*)

CAPECCHI, M.: «La prova del nesso di causalità del danno da contagio di animali», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 409-411.

Artículo referido a la determinación de la relación de causalidad. (*Alma R. G.*)

CARBONE, P.: «I tanti volti della c. d. condizione unilaterale», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 240-284.

Diversas cuestiones acerca de la polémica figura de la condición unilateral: relación entre la condición unilateral y el contrato preliminar, la teoría de la condición pura y simple, la teoría del pacto de opción, la naturaleza de la renuncia a la condición, condición unilateral y relaciones con terceros, condición unilateral y condición meramente potestativa ... (*Alma R. G.*)

CASSANO, G.: «Il danno esistenziale», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 251-264.

El daño existencial, una nueva categoría de la responsabilidad civil. (*Alma R. G.*)

CASSANO, G.: «Una svolta definitiva all'incerto incedere in tema di danni riflessi?», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 490-494.

Comentario a *Cass.* de 2 de febrero de 2001 sobre daños reflejos o indirectos: daño moral ocasionado al cónyuge del lesionado. (*Alma R. G.*)

CAVALLARO, M.: «Prassi applicativa e sistema del "danno da vacanza rovinata"», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 19-50.

Análisis de la posibilidad de protección del denominado *danno da vacanza rovinata* en el Ordenamiento italiano.

La autora parte de la STJCE de 12 de marzo de 2002 que erigió la indemnización del daño moral a principio de Derecho europeo.

Tras analizar los argumentos que la doctrina y la jurisprudencia italiana ha esgrimido a favor y en contra de la indemnización del daño por *vacanza rovinata*, la autora se inclina por una posición favorable con determinados límites.

Finaliza el artículo con algunas propuestas para la adecuada cuantificación del daño en estos casos concretos. (*B. F. G.*)

CEA, A.: «Questionario anamnestico, dichiarazioni inesatte e reticenze dell'assicurato», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 251-254.

Discusión sobre la existencia del derecho del asegurado a percibir una indemnización cuando ha omitido declarar, en el acto de celebración del contrato de seguro sanitario, algunas patologías sufridas en el pasado. (*Alma R. G.*)

CECCHERINI, A.: «Pubblicità televisiva, televendite e audiotex- nota a Cass. 13 dicembre 2001 n. 15747», *GC*, 2002, núm. 10, pp. 2492-2495. (*M. R. D. R.*)

CERESOLA, M.: «Efficacia della sentenza penale di condanna nel giudizio civile di danno, nelle diverse ipotesi in cui la stessa sia divenuta o meno irrevocabile», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 307-310.

Relaciones entre el proceso penal y el proceso civil en la hipótesis de responsabilidad civil derivada de delito. (*Alma R. G.*)

CHIAIA NOYA, G.: «Limiti di intervento del Fondo di garanzia per le vittime della strada e responsabilità per colpevole ritardo nell'adempimento», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 245-248.

Responsabilidad de la compañía aseguradora por retraso culpable en el cumplimiento del pago de la indemnización y responsabilidad por la mala gestión desempeñada. (*Alma R. G.*)

CHINÈ, G.: «Spunti critici in tema di ratifica dei contratti formali e di rappresentanza apparente - nota a Cass. 9 luglio 2001 n. 9289», *GC*, 2002, núm. 5, pp. 1361-1369. (*M. R. D. R.*)

CIAN, G.: «La figura generale dell'obbligazione nell'evoluzione giuridica contemporanea fra unitarietà e pluralità degli statuti», *RDC*, 2002, núm. 4, parte prima, pp. 491-507.

Revisión del Derecho de obligaciones conforme a la tendencia actual de los Estados miembros de la Unión Europea: delimitación del objeto, evolución histórica, relaciones obligatorias particulares, etc. (*M. R. D. R.*)

CIPRIANI, N.: «Patto commissorio autonomo», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 413-432.

Comentario a la sentencia de la *Corte di Cassazione*, sez. III, 25 maggio 2000, número 6864.

Se trata de un caso en el que un contrato de sociedad simula un mutuo garantizado con pacto comisorio. La sentencia citada establece que la nulidad del pacto comisorio no tiene ninguna consecuencia sobre la obligación derivada del contrato disimulado de mutuo, consistente en devolver el dinero y los intereses legales. (*B. F. G.*)

DEFLORIAN, L. A.: «L'interazione del diritto inglese con il diritto comunitario: l'esempio della direttiva sulle clausole abusive nei contratti con i consumatori ed il principio di buona fede», *RDC*, 2002, núm. 3, parte prima, pp. 451-489.

Análisis de la armonización del Derecho inglés con el Derecho comunitario, en temas tan específicos como la directiva 93/13, sobre cláusulas abusivas en los contratos de adhesión celebrados con consumidores, y aplicación del principio de la buena fe. (*M. R. D. R.*)

DE MONTBRIAL, D.: «L'assurance vie et la société», *GP*, 2003, núms. 75-77, pp. 2-3.

Incidencia de la sociedad en la forma de vida y en los seguros de ésta. (*R. A. R.*)

DE VERDA Y BEAMONTE, J. R./VIDEIRA HENRIQUES, P./VARI, B.: «L'indifférence du caractère excusable de l'erreur», *ERPL*, 2002, vol. 10, pp. 799-822.

La sentencia de 21 de febrero de 2001 del *Cour de Cassation* consagra la indiferencia del carácter inexcusable del error cometido por una parte cuando este error ha sido provocado por el dolo omisivo de su contraparte. Los autores comentan la decisión desde la perspectiva del Derecho español, portugués e italiano. (*I. G. P.*)

DI AMATO, A.: «Note introduttive sul rapporto tra contratto e reato», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 120-136.

El presente artículo analiza la incidencia del Derecho penal en el ámbito contractual. El autor, tras poner de relieve el papel del Derecho penal como instrumento de control de la economía, ámbito en el que la autonomía de la voluntad juega un importante papel, advierte que la sanción penal en los contratos debería restringirse a los casos más graves. (*B. F. G.*)

DI CIOMMO, F.: «La responsabilità contrattuale della scuola (pubblica) per il danno che il minore si procura da sé: verso il ridimensionamento dell'art. 2048 c. c.», *FI*, 2002, vol. 10, pp. 2636-2643.

La responsabilidad del centro docente por las autolesiones del menor es de carácter contractual y no extracontractual. (*Alma R. G.*)

DI FABIO, P.: «In tema di pubblicità ingannevole e di dolus bonus- osservazione a AGCM 1 agosto 2001 n. 9848», *GC*, 2002, núm. 11, pp. 3010-3013. (*M. R. D. R.*)

DI GIANDOMENICO, G.: «Tipo negoziale e beni immateriali», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 137-179.

En el presente artículo se pone de manifiesto la continua aparición de nuevos bienes jurídicos inmateriales cuyo tratamiento por el legislador no suele coincidir con el que reciben en la práctica contractual. El autor analiza los problemas que ello acarrea a través del caso particular del *software*, y llega a la conclusión de que la autonomía de la voluntad es capaz de orientar el sistema jurídico, estableciéndose de este modo una relación *biunívoca* entre aquella y la norma jurídica. Concluye el autor, que cuando el intérprete de la ley se encuentre ante un bien jurídico inmaterial debe tener en cuenta tanto su configuración en la norma jurídica, como el modo en que viene regulado por la autonomía de la voluntad. (*B. F. G.*)

DI MARZIO, P.: «Bioetica cattolica e laica: una contrapposizione da superare», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 101-111.

Artículo sobre el resarcimiento por el daño causado a la salud. (*Alma R. G.*)

EDELMAN, B.: «L'erreur sur la substance ou l'oeuvre mise à nu par les artistes, même! (sur l'arrêt de la Cour de cassation du 5 février 2002)», *RDS*, 2003, núm. 7, pp. 436-439.

El error en la sustancia en materia de obras artísticas. Estudio a propósito de una sentencia de la Corte de casación civil francesa. (*R. A. R.*)

ELVIN, J.: «The Liability of Schools for Bullying», *Cambridge L. J.*, 2002, vol. 61, núm. 2, pp. 255-257.

Revisa críticamente la doctrina establecida por la Sentencia de la *Court of Appeal* inglesa en el asunto *Bradford-Smart v. West Sussex County Council* [2002] EWCA Civ 07, relativa a la responsabilidad civil de las escuelas por los daños psicológicos que unos alumnos causan a otros mediante actos intimidatorios o abusivos realizados fuera de la escuela. (*A. R. G.*)

FADLALLAH, I./BAUDE-TEXIDOR, C. H.: «L'office du juge en matière de crédit à la consommation: éloge de la neutralité judiciaire», *RDS Aff.*, 2003, núm. 11, pp. 750-754.

Intervención judicial de oficio en el ámbito del crédito al consumo. Cláusulas abusivas. (*I. S. P.*)

FARGE, C.: «Le recours personnel de la caution: la voie possible d'un renouveau du cautionnement», *RDS Aff.*, 2003, núm. 13, pp. 892-896.

La acción de regreso del fiador cuando paga al acreedor, frente al deudor principal. Doctrina jurisprudencial de la Corte de casación en dos decisiones de 2002. (*I. S. P.*)

FARINA, V.: «Principio di continuità dei contratti e *Ius variandi* nei contratti bancari e finanziari», *Rass. dir. civ.*, 2002-I, II, pp. 180-192.

El autor parte de la plasmación en el RCE 1103/97 del Consejo, relativo a las disposiciones para la introducción del euro, del principio de continuidad de los contratos; ello se traduce en la imposibilidad de ejercitar el *ius variandi* como consecuencia de la introducción del euro. El autor lleva a cabo una interpretación estricta de este principio, considerando que no es legítima ninguna limitación del mismo, sin perjuicio de que las partes puedan derogarlo de acuerdo con la buena fe. (*B. F. G.*)

FAVILLI, C.: «La responsabilità civile dello Stato per contagio da emoderivati infetti: responsabilità per colpa o responsabilità oggettiva?», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 576-587.

Responsabilidad de la Administración Pública por daños debidos a contagio por hemoderivados contaminados. (*Alma R. G.*)

FERRARO, P. P.: «La compensazione nell'ambito del sistema concorsuale e la cessione del credito in garanzia— nota a Cass. 10 gennaio 2001 n. 280», *GC*, 2002, núm. 11, pp. 2927-2942. (*M. R. D. R.*)

FERRARI, F.: «Zum vertraglichen Ausschluss des UN-Kaufrechts», *ZEuP*, núm. 4, 2002, pp. 737-753.

Exclusión contractual del Convenio de Viena. El autor analiza las razones por las que, en la práctica, las partes suelen excluir la aplicación de las normas del Convenio de Viena, que, en buena medida, residen en la idea de que el Derecho uniforme no puede evitar una interpretación y aplicación diferenciada por los Jueces de los distintos países. (*I. G. P.*)

FINO, M. A.: «Transazione», *RDC*, 2002, núm. 2, parte seconda, pp. 295-320.

Síntesis de información doctrinal y jurisprudencial sobre diversos aspectos del contrato de transacción: definición y estructura del contrato, objeto, forma, homologación, impugnabilidad, anulabilidad, nulidad, incumplimiento, etc. (*M. R. D. R.*)

FINOCCHIARO, G.: «La conclusione del contratto telematico mediante i “software agents”: un falso problema giuridico?», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 500-509.

Artículo dedicado a la celebración de los contratos mediante medios informáticos. (*Alma R. G.*)

FINOCCHIARO, G.: «Firma digitale e firme elettroniche. Il quadro normativo italiano dopo il d. legisl. 10/2002», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 853-869.

Diversas cuestiones acerca de la firma electrónica (el cuadro normativo italiano, la responsabilidad del que emite el certificado, el valor jurídico de los documentos informáticos: documento informático sin firma, documento informático con firma electrónica y documento informático con firma electrónica avanzada ...). (*Alma R. G.*)

FRACCHIA, F.: «Risarcimento del danno causato da attività provvedimento dell'amministrazione: la Cassazione effettua un'ulteriore (ultima?) puntualizzazione», *FI*, 2003, vol. 1, pp. 79-87.

Nota a *Cass.* de 10 de junio de 2003 sobre responsabilidad civil de la Administración. (*Alma R. G.*)

FRANCIONE, N.: «Considerazioni sulla disciplina della pubblicità dei prodotti dimagranti-nota a AGCM 13 dicembre 2001 n. 10232, 11 ottobre 2001 n. 10026, 6 settembre 2001 n. 9924, 8 agosto 2001 n. 9867 e 29 marzo 2001 n. 9367», *GC*, 2002, núm. 4, pp. 1134-1138. (*M. R. D. R.*)

FRANCIONE, N.: «Pubblicità indiretta dei prodotti da fumo- nota a *Cass.* 27 febbraio 2001 núm. 2822», *GC*, 2002, núm. 12, pp. 3290-3294. (*M. R. D. R.*)

GALLAVOTTI, C.: «In tema di riduzione d'ufficio della clausola penale eccessiva», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 336-338.

Potestad del árbitro de modificar la voluntad de las partes en cuanto a la imposición de una cláusula penal. (*Alma R. G.*)

GALLO, P.: «Buona fede oggettiva e trasformazioni del contratto», *RDC*, 2002, núm. 2, parte prima, pp. 239-263.

Notas sobre la relevancia actual de la buena fe, en sentido objetivo, en el ámbito contractual: interpretación del contrato, responsabilidad precontractual, vicios del consentimiento, tutela de consumidores, ineficacia contractual sobrevinida, incumplimiento contractual, etc. (*M. R. D. R.*)

GARCÍA RUBIO, M.^a P./KOPPENSTEINER, H. G.: «Zur Frage der irreführenden Gestaltung einer Werbebeilage», *ERPL*, 2002, vol. 10, pp. 699-715.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo Federal de Alemania de 20 de octubre de 1999, en la que se plantea un tema de publicidad engañosa. Los autores analizan la cuestión desde la perspectiva del Derecho español y del austríaco. (*I. G. P.*)

GATTI, M.: «La Cassazione, l'actio pauliana e l'araba fenice: brevi riflessioni in merito all'oggetto dell'azione revocatoria-nota a Cass. 27 marzo 2001 n. 4422», *GC*, 2002, núm. 4, pp. 1065-1067. (M. R. D. R.)

GRASSO, G.: «La "trasferibilità" del possesso nei contratti obbligatori», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 703-728.

Contratos obligatorios que tienden a la transmisión del derecho real. (Alma R. G.)

GRIDEL, J. P.: «Sur l'hypothèse d'un Code européen des contrats: Les propositions de l'académie des privatistes européens (Pavie)», *GP*, 2003, núms. 52-53, pp. 3-5; núms. 54-56, pp. 7-9.

Notas sobre las conclusiones mantenidas en el Congreso de Pavía sobre la posibilidad de un Código europeo de contratos. (R. A. R.)

GRUNDMANN, S.: «La struttura del diritto europeo dei contratti», *RDC*, 2002, núm. 3, parte prima, pp. 365-401.

Acercamiento al Derecho Europeo de los Contratos, como materia reciente e importante y base de las transacciones en el mercado único europeo: elementos constitutivos, límites, ámbito de aplicación, principios generales, armonización con los derechos nacionales, condiciones generales de los contratos, normas de competencia, derechos de información, etc. (M. R. D. R.)

HERVIO-LELONG, A.: «Le bref délai de l'article 1648: chronique d'une mort annoncée», *RDS*, 2002, núm. 26, pp. 2069-2074.

La Directiva de 25 de mayo de 1999 y su integración en el Derecho francés, sobre venta y garantía de bienes de consumo, por la que se modifica la acción de garantía por vicios ocultos de forma muy importante. (R. A. R.)

HOUTCIEFF, D.: «Contribution à l'étude de l'intuitus personae», *RTDC*, 2003, núm. 1, pp. 3-29.

La consideración de la persona del acreedor en la formación del contrato de fianza y en sus efectos: cambios que afectan a la persona del acreedor. (R. A. R.)

HOYANO, L. C. H.: «Misconceptions about Wrongful Conception», *Modern L. R.*, 2002, vol. 65, núm. 6, pp. 883-906.

El artículo revisa la jurisprudencia inglesa sobre los casos de *wrongful conception* desde la conocida sentencia de la *House of Lords, McFarlane v. Tayside Health Board* ([2000] 2 C 59, [1999] 4 All ER 961). Esta sentencia admitió que la madre que había concebido un hijo no deseado tras la práctica de una operación de esterilización fallida podía reclamar los gastos médicos ocasionados por el embarazo y las pérdidas de ingresos causadas por el estado de gravidez, pero no el coste de los alimentos debidos al hijo. Otras sentencias posteriores, resueltas por tribunales inferiores, estudian si la doctrina *McFarlane* se aplica también a otros supuestos de *wrongful conception*, pero que presentan ciertas variaciones respecto del modelo *McFarlane*. Por ejemplo, si en el caso del hijo que nace con malformaciones tras una esterilización fallida los padres pueden reclamar el coste extraordinario que representa aten-

der al hijo con las malformaciones (*Parkinson v. St. James and Seacroft University Hospital NHS Trust* [2002] QB 266); o si el progenitor discapacitado que se sometió a una esterilización fallida tras la que nació un hijo sano, puede reclamar los costes extraordinarios de atender al hijo sano, si demuestra que la razón que le indujo a someterse a la esterilización fue precisamente evitar las dificultades que a causa de su discapacidad tendría para atender al hijo de forma adecuada, incluso naciendo sano (*Rees v. Darlington Memorial Hospital NHS Trust* [2002] 2 WLR 1483). (J. S. F.)

HUET: «La qualité de maître de l'ouvrage du crédit-bailleur immobilier qui achète le terrain et fait construire "pour son compte" l'immeuble objet du contrat», *RDI*, 2003, núm. 1, pp. 1-5.

La definición de la operación del crédito inmobiliario. La necesidad de intervenir como constructor en el edificio objeto del contrato. Estudio a propósito de la sentencia de casación civil, sección tercera, de 2 de octubre de 2002. (R. A. R.)

ICARD/PENSIER: «La responsabilité de plein droit des parents du fait des enfants turbulents: la ruine annoncée des père et mère?», *GP*, 2003, núms. 89-91, pp. 20-23.

Notas a la sentencia de la corte de casación, pleno de 13 de diciembre de 2002. (R. A. R.)

IUDICA, G.: «Arbitrato e questioni di legittimità costituzionale», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 129-135.

Artículo relativo a si un colegio arbitral está legitimado o no para conocer de una cuestión de legitimidad constitucional. (*Alma R. G.*)

IURILLI, C.: «Le garanzie legali e commerciali nella vendita di beni di consumo. Riflessioni in ordine a taluni aspetti relativi al recepimento della direttiva n. 99/44/ CE», *GC*, 2002, núm. 6, pp. 271-289.

Análisis histórico de la normativa sobre tutela del consumidor y nuevas técnicas y formas de garantías legales y comerciales para proteger al adquirente de bienes de consumo, respecto de los diferentes tipos de contratos de compraventa, con especial referencia a la Directiva núm. 99/44, sobre *leasing* de bienes de consumo. (M. R. D. R.)

KADNER GRAZIANO, T.: «Angehörigenschmerzensgeld im europäischen Privatrecht-die Schere schließt sich», *ZEuP*, 2002, núm. 4, pp. 834-859.

A partir de la sentencia del Tribunal Supremo Austríaco de 16 de mayo de 2001, el autor estudia la cuestión del daño derivado de la muerte (o lesión corporal grave) de un ser querido y la indemnización por daño moral propio que pueden pretender los parientes. La mayoría de los países de la Unión Europea es favorable a tal pretensión. El Tribunal austríaco, en la resolución comentada, se manifiesta decididamente a favor de dicha indemnización, aportando argumentos de Derecho comparado, por lo que tiene un importante significado armonizador para el Derecho europeo de daños y casi permite «cerrar el círculo», pues sólo quedan fuera Alemania y Holanda. (I. G. P.)

KENDÉRIAN, F.: «Le bail commercial relève-t-il du régime des contrats en cours en cas de procédure collective du bailleur?», *RDS Aff.*, 2003, núm. 9, pp. 610-614.

Apertura de un procedimiento colectivo frente al propietario de inmuebles dados en alquiler para explotación de comercios. Cuestiones jurídicas sobre poderes del agente judicial e incidencia en los arrendatarios. (*I. S. P.*)

LA BATTAGLIA, L.: «Uno, nessuno, centomila: il destino (costituzionale) del danno morale da perdita di congiunto», *FI*, 2002, vol. 10, pp. 2882-2891.

Artículo dedicado al daño moral que sufre una persona por fallecimiento de su pariente. (*Alma R. G.*)

LAGARDE, X.: «Aspects civilistes des relations individuelles de travail», *RTDC*, 2002, núm. 3, pp. 435-454.

Las referencias al Código civil, especialmente al artículo 1134, son numerosas en la jurisprudencia de la Sala Social de la Corte de casación. Se trata más de una instrumentalización que de una aplicación del Derecho civil. Estudia la relación del contrato de trabajo con el arrendamiento de servicios. (*R. A. R.*)

LAGARDE, X.: «Prévenir le surendettement des particuliers», *SJ*, 2002, núm. 38, I-163, pp. 1607-1614.

Estudio sobre posibles técnicas preventivas que detengan el aumento cada vez mayor de las *surendettement* en la ejecución de los créditos. (*I. S. P.*)

LAMBERT-FAIVRE, Y.: «L'assistance de la victime dans la phase d'expertise médicale du dommage corporel: les propositions du groupe de travail du CNAV», *GP*, 2003, núms. 78-79, pp. 2-5.

Asistencia de la víctima y posible situación de responsabilidad. (*R. A. R.*)

LAMBERT-FAIVRE, Y.: «La responsabilité médicale: la loi 30 décembre modifiant la loi 4 mars 2002», *RDS*, 2003, núm. 6, pp. 361-365.

Cambios en el ámbito de la responsabilidad civil médica ante la nueva normativa francesa de diciembre de 2002. (*R. A. R.*)

LAMBERT-FAIVRE, Y.: «L'assistance de la victime dans la phase d'expertise médicale du dommage corporel: les propositions du groupe de travail du CNAV», *GP*, 2003, núm. 78-79, pp. 2-5.

Asistencia de la víctima y posible situación de responsabilidad. (*R. A. R.*)

LA TORRE, A.: «Un chiarimento sull'assicurazione per conto altrui (art. 1891 c. c.)-nota a Cass., sez. un., 18 aprile 2002 n. 5556», *GC*, 2002, núm. 4, pp. 899-907. (*M. R. D. R.*)

LANNI, S.: «Il modello brasiliano di responsabilità per danni al consumatore», *RDC*, 2002, núm. 2, parte prima, pp. 281-323.

Análisis de la responsabilidad civil por daños al consumidor en el sistema jurídico brasileño: los principios constitucionales de defensa del consumidor,

las normas contenidas en el Código civil, el Código brasileño de defensa del consumidor, y especial referencia a la responsabilidad por vicios y defectos del producto o servicio. (*M. R. D. R.*)

LE COUVIOUR, K.: «Responsabilités pour pollutions majeures résultant du transport maritime d'hydrocarbures. Après l'Erika, le Prestige... l'impératif de responsabilisation», *SJ*, 2002, núms. 51-52, I-189, pp. 2269-2277.

La insuficiencia de la normativa existente para responsabilizar a los autores de las catástrofes provocadas en el mar por los petroleros. Responsabilidad y sistemas de indemnización automática. Potenciación de la responsabilidad con un seguro y necesidad de precaución. (*I. S. P.*)

MACDONALD, E.: «Scope and Fairness of the Unfair Terms in Consumer Contracts Regulations: *Director General of Fair Trading v. First National Bank*», *Modern L. R.*, 2002, vol. 65, núm. 5, pp. 763-773.

Nota a la sentencia de la *House of Lords* británica *Director General of Fair Trading v. First National Bank* ([2001] 3 WLR 1297), relativa al supuesto carácter abusivo de la cláusula de un contrato de préstamo (crédito al consumo) que obliga al prestatario a pagar los intereses acordados incluso cuando su devengo se produzca después de cualquier juicio. Esa cuestión se plantea cuando el prestatario, condenado a devolver el importe del préstamo en un juicio anterior, se da cuenta de la suma de intereses a la que además debe hacer frente con base en aquella cláusula. La *House of Lords* considera que esa cláusula no constituye un supuesto de «*core exemption*» de acuerdo con la *Unfair Terms in Consumer Contracts Regulations 1994* —hoy sustituida por la *1999 Regulations*—, por lo que procede a valorar su carácter abusivo. Sin embargo, a continuación ese tribunal declara válida la cláusula, entre otros motivos, porque la misma no crea un desequilibrio importante entre los derechos y obligaciones de las partes —solamente prevé el pago de intereses mientras el préstamo se halla pendiente de pago— y no es contraria a la buena fe en sentido objetivo ni a la *Consumer Credit Act 1974*. (*J. M. B. S.*)

MAINGUY, D.: «Propos dissidents sur la transposition de la directive du 25 mai 1999 sur certains aspects de la vente et des garanties des biens de consommation», *SJ*, 2002, núm. 48, I-183, pp. 2109-2112.

Los problemas de la transposición de la directiva de 1999 al Derecho interno francés, a la vista del anteproyecto de ley difundido en 2002 por la comisión de justicia presidida por G. Viney. (*I. S. P.*)

MALINVAUD, P. H.: «Réponse-hors délai- à la Commission européenne: à propos d'un code européen des contrats», *RDS*, 2002, núm. 33, pp. 2542-2550.

Estudio en torno a la cuestión sobre la necesidad o no en Europa de un Código único de contratos para los estados miembros. (*R. A. R.*)

MALOMO, A.: «L'introduzione dell'euro e il principio di continuità dei contratti», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 233-270.

Análisis del artículo 3 del RCE 1103/97 del Consejo, relativo a las disposiciones para la introducción del euro, que instaura el principio de continuidad de los contratos. La autora considera que la aplicabilidad de este princi-

pio debe determinarse caso por caso. Se plantea las diversas teorías existentes en algunos ordenamientos europeos que podrían justificar la derogación de dicho principio, deteniéndose especialmente en el caso italiano. La autora propone como modelo a seguir el plasmado en los Principios UNIDROIT para la contratación internacional, que se refleja en las denominadas cláusulas *hardship*. (B. F. G.)

MARI, G.: «Responsabilità per perdita di chance e domanda di risarcimento in forma specifica implicita nella domanda di annullamento dell'affidamento a trattativa privata di un servizio-nota a Cons. St., sez VI, 18 dicembre 2001 n. 6281», *GC*, 2002, núm. 5, pp. 1421-1431. (M. R. D. R.)

MARTINO, V.: «Negozi *trans mortem*, formalismo negoziale e revoca del beneficio nel contratto a favore di terzo», *RDC*, 2002, núm. 3, parte seconda, pp. 441-475.

Reflexión sobre contratos a favor de terceros tras la muerte del estipulante, donaciones *mortis causa* y posibles revocaciones. (M. R. D. R.)

MASTROILLI, D.: «Il contratto informatico», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 375-396.

Comentario a la sentencia de la *Corte di Cassazione*, sez. II, 22 marzo 1999, número 2661.

Según dicha sentencia el contrato de abastecimiento de un sistema informático con garantía de buen funcionamiento y prestación asistencial técnica debe calificarse de contrato mixto de compraventa (del sistema) y obra (por la prestación asistencial). El contrato que prevalece es el de compraventa, lo cual incide en el régimen aplicable a la resolución por mal funcionamiento del sistema. (B. F. G.)

MATHIEU-BOUYSSOU, M. E.: «La transmission de la clause compromissoire au cessionnaire de la créance», *SJ*, 2003, núm. 11, I-116, pp. 433-438.

Doctrina jurisprudencial donde se declara, tanto nacional como internacionalmente, la transmisibilidad de la cláusula compromisoria de arbitraje en la cesión de créditos, por considerarla un accesorio de éstos. Cuestiones discutibles sobre la materia. (I. S. P.)

MEDINA, A.: «Formalisme et consentement dans le contrat de cautionnement: évolution de la jurisprudence», *RDS Aff.*, 2002, núm. 36, pp. 2787-2794.

Confrontación jurisprudencial entre la Corte de casación civil y la mercantil en materia de fianza, respecto a la expresión del consentimiento y su extensión. La prueba en el artículo 1326 del Código civil francés. (I. S. P.)

MELONCELLI, F.: «La natura semantica dell'insolvenza-nota a Cass. 7 febbraio 2001 n. 1719», *GC*, 2002, núm. 6, pp. 1665-1677. (M. R. D. R.)

MEOLI, B.: «Apparenza e responsabilità della banca per fatto degli ausiliari», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 371-379.

Relación entre la responsabilidad del deudor por el hecho de un auxiliar y la responsabilidad del empresario y comitente. En concreto, responsabilidad del banco por hechos de sus empleados. (Alma R. G.)

MEOLI, B.: «Risoluzione per inadempimento ed onere della prova», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 355-365.

Acreditación de la prueba en caso de un cumplimiento defectuoso (o no perfecto). (*Alma R. G.*)

MILHAC, O.: «La nullité des contrats de construction ou les chausse-trapes éventuelles rencontrées dans son applications», *RDI*, 2002, núm. 1, pp. 9-19.

La nulidad y el derecho especial de la construcción. Las múltiples causas de nulidad y los efectos de ésta. (*R. A. R.*)

MILDRED, M.: «Cost-sharing in Group Litigation: Preserving Access to Justice», *Modern L. R.*, 2002, vol. 65, núm. 4, pp. 595-602.

Como principio general, cada uno de los demandantes que interviene en una acción colectiva (*class action*) debe soportar una cuota equitativa de los gastos genéricos derivados de la demanda. El autor se plantea algunos problemas surgidos de la aplicación de ese principio, como los supuestos en que la sentencia aprovecha de un modo desigual a los demandantes o en que alguno de ellos renuncia a la demanda, siempre desde la perspectiva de la incidencia que tienen las costas procesales en el acceso a la justicia. (*J. M. B. S.*)

MITROVIC, L.: «La maîtrise du risque environnemental dans la cessions de droits sociaux», *RDS Aff.*, 2002, núm. 34, pp. 2666-2669.

Impacto medioambiental de las actividades industriales. Inadecuación de la legislación en la materia. Garantías contractuales de los explotadores de recursos antes de la explotación. (*I. S. P.*)

MONTÉRAN, T. H.: «Le respect des clauses contractuelles de médiation», *GP*, 2003, núms. 89-91, pp. 8-11.

Importancia de los acuerdos en torno al sometimiento a mediación en caso de conflicto. (*R. A. R.*)

MORET-BAILLY, J.: «Règles déontologiques et fautes civiles», *RDS*, 2002, núm. 37, pp. 2820-2824. (*R. A. R.*)

MOROZZO DELLA ROCCA, F.: «Il danno da motivazione ingiuriosa e l'ammissibilità dell'azione risarcitoria nell'art. 4.1 núm. 117 del 1988-nota a Cass. 25 gennaio 2002 n. 871», *GC*, 2002, núm. 6, pp. 1586-1588. (*M. R. D. R.*)

MOURY, J.: «Réflexions sur la transmission des clauses de compétence dans les chaînes de contrats translatifs», *RDS*, 2002, núm. 36, pp. 2744-2749. (*R. A. R.*)

NAJJAR, I.: «Mandat et irrévocabilité», *RDS*, 2003, núm. 11, pp. 708-713.

El contrato de mandato y el pacto de irrevocabilidad. Consecuencias jurídicas. (*R. A. R.*)

OLMER-BRIN, N./BOREL, J. V.: «Les voies d'indemnisation ouvertes aux victimes de l'amiante: étude des dernières évolutions du droit positif», 2003, núms. 12-14, pp. 9-11.

Evolución jurídica sobre indemnización por vicios de construcción en los edificios. (R. A. R.)

PAISANT, G.: «À la recherche du consommateur. Pour en finir avec l'actuelle confusion née de l'application du critère du "rapport direct"», *SJ*, 2003, núm. 13, I-121, pp. 549-554.

Problemas doctrinales ante la falta de una definición del término consumidor en la Ley. Sujetos que pueden someterse a la legislación de consumo. Doctrina jurisprudencial de casación. (I. S. P.)

PALAZZO, A.: «Profili di invalidità del contratto unilaterale», *RDC*, 2002, núm. 4, parte prima, pp. 587-604.

Reflexión sobre los contratos unilaterales con efectos reales y el principio de la autonomía privada: líneas evolutivas del sistema y causas de invalidez y rescisión. (M. R. D. R.)

PALAZZO, A.: «Promesse gratuite e affidamento», *RDC*, 2002, núm. 2, parte prima, pp. 181-195.

Análisis de la eficacia de la promesa unilateral gratuita, como origen de vínculo contractual: causa, aceptación, efectos. (M. R. D. R.)

PALMIERI, A.: «Risarcimento del danno morale per la compromissione di un intenso legame affettivo con la vittima di lesioni personali», *FI*, 2002, vol. 11, pp. 3062-3066.

Resarcimiento del daño moral indirecto. (Alma R. G.)

PALMIERI, A.: «Richiamo "ope iudicis" di veicoli potenzialmente nocivi: quando la sicurezza dei prodotti si combina con la tutela collettiva dei consumatori», *FI*, 2002, vol. 10, pp. 2901-2903.

Concurrencia de un defecto de fabricación de un automóvil y un peligro de lesión de la salud de los consumidores. (Alma R. G.)

PANSIER, F. J.: «Présentation de la loi du 30 décembre 2002 sur la responsabilité médicale», *GP*, 2003, núms. 10-11, pp. 5-8.

Exposición breve sobre la nueva ley de responsabilidad civil médica francesa de diciembre de 2002. Contenido. (R. A. R.)

PECCENINI, F.: «Rischio assicurativo e danno esistenziale», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 133-137.

El daño existencial como objeto del contrato de seguro. (Alma R. G.)

PENNEAU, A.: «La certification des produits et systèmes permettant la réalisation des actes et signatures électroniques (à propos du décret núm. 2002-535 du 18 avril 2002)», *RDS*, 2002, núm. 26, pp. 2065-2068.

Los riesgos de la marca y el acta electrónica desde el punto de vista jurídico. El régimen de las certificaciones de productos y los sistemas tecnológicos de la información. (I. S. P.)

PÉRICAUD, J. F.: «Financement de la construction. La suspension du contrat de prêt au profit de l'acquéreur de l'immeuble à construire», *RDI*, 2002, núm. 5, pp. 355-360.

El adquirente de un inmueble en construcción debe poder reclamar la suspensión de reembolso del precio en caso de oposición a la ejecución del contrato de venta. (R. A. R.)

PÉRINET-MARQUET, H.: «Les aspects économiques du contrat de construction», *RDI*, 2002, núm. 1, pp. 1-8.

El equilibrio económico del contrato de construcción y el trato de ciertos desequilibrios. (R. A. R.)

PINARDI, M.: «La responsabilità per danni da informazione nel mercato finanziario», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 349-366.

La responsabilidad por daños debidos a la información en el ámbito del mercado financiero. La imputabilidad de la conducta ilícita a los emitentes y a los administradores. La prueba del elemento subjetivo, los daños resarcibles y su cuantificación y, por último, la responsabilidad de la *Consob* por omisión o insuficiente vigilancia de la veracidad de los datos contenidos en la comunicación y en los folletos informativos. (Alma R. G.)

PINNA, A.: «L'exception pour risque d'inexécution», *RTDC*, 2003, núm. 1, pp. 31-50.

El derecho francés de obligaciones es tradicionalmente hostil a la posibilidad para el deudor de la obligación preestablecida de suspender la ejecución de la prestación, cuando existe una fecha de ejecución, obligación a término. Como excepción, el deudor a término puede, en presencia de un riesgo inexcusable, obtener la suspensión de la obligación. (R. A. R.)

PIZZOFERRATO, A.: «*Mobbing* e danno esistenziale: verso una revisione della struttura dell'illecito civile», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 304-321.

Estudio sobre los problemas ocasionados por el daño a una persona en el ámbito laboral: el *mobbing*. (Alma R. G.)

POSNER, E. A.: «*Economic Analysis of Contract Law After Three Decades: Success or Failure?*», *Yale L. J.*, 2003, vol. 112, núm. 4, pp. 829-880.

A pesar de que la terminología acuñada por el análisis económico haya tenido un cierto eco en los estudios sobre Derecho de contratos, el balance es decididamente desfavorable. El hecho, entre otros, de que el análisis económico suela partir de variables que no pueden comprobarse en el mundo real debido a la falta de información lo convierte en un instrumento incapaz de describir adecuadamente el Derecho de contratos actual o de proporcionar criterios normativos seguros para acometer su reforma. (A. R. G.)

PRADEL, X.: «Cession de créance et transfert de la clause compromissoire (à propos de l'arrêt de la deuxième Chambre Civile de la Cour de la cassation du 20 décembre 2001)», *RDS*, 2003, núm. 9, pp. 569-573.

Posibilidad de ceder la cláusula de compromiso a arbitraje y su carácter como cesión de crédito. Análisis de la sentencia que así lo determina. (R. A. R.)

RAOULT, C.: «Le secret professionnel ... encore!», *GP*, 2003, núms. 59-60, pp. 9-11.

Notas sobre el deber de secreto profesional existente en la actualidad. (R. A. R.)

RECINTO, G.: «Buona fede ed interessi dedotti nel rapporto obbligatorio tra legalità costituzionale e comunitaria», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 271-302.

Análisis del papel de la buena fe en las relaciones obligatorias; el autor se centra en algunos aspectos particulares como la utilidad que entraña el recurso a la buena fe a la hora de aplicar al caso concreto los preceptos del *Codice civile* que, de un modo general, regulan los conflictos de intereses entre acreedor y deudor o su incidencia en el deber extracontractual *naemi-nem laedere*. No faltan tampoco las referencias al tratamiento de la buena fe en los PECL y en los Principios UNIDROIT. (B. F. G.)

RICCI, A.: «Sulla forma del mandato», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 682-702.

Algunas cuestiones sobre la forma del contrato de mandato (forma libre y forma obligatoria: los contratos inmobiliarios; forma del mandato sin representación para vender o adquirir bienes inmuebles, equiparación entre mandato en nombre propio y contrato preliminar ...). (Alma R. G.)

RICCIO, A.: «La presunzione di conoscenza di cui all'art. 1335 c. c.», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 64-75.

Formación, registro y transmisión de documentos realizados con instrumentos informáticos. (Alma R. G.)

RODRÍGUEZ ATER, K.: «Le trésor face à la obligation de déclaration des créances», *SJ*, 2002, núm. 37, I-161, pp. 1553-1561.

El principio de igualdad de los acreedores en procedimientos de insolvencia del deudor. Situación privilegiada como acreedor del Tesoro Público en la legislación francesa. Tratamiento jurisprudencial. (I. S. P.)

ROSAFIO, E.: «Brevi riflessioni sull'applicabilità dell'art. 29 della Convenzione di Varsavia ai preposti del vettore aereo e sulla nozione di preposto—nota a Cass. 25 settembre 2001 n. 12015», *GC*, 2002, núm. 11, pp. 2849-2857. (M. R. D. R.)

RUGGERI, L.: «Mercato telematico ed autonomia privata, un nuovo ruolo per la "lex mercatoria"», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 303-338.

En este artículo se pone de relieve la necesidad de adoptar una regulación uniforme a nivel comunitario e internacional para el mercado telemático. La autora justifica dicha propuesta en la insuficiencia de la regulación actual; para ello analiza la Directiva 2000/31/CE, relativa a algunos aspectos jurídicos del comercio electrónico y la Convención de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 que, aplicada al mercado telemático, constituye, según la autora, un obstáculo para el desarrollo del comercio electrónico. (B. F. G.)

SALA, M.: «Riflessioni sulla durata della locazione tra codice civile e leggi speciali», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 293-310.

La duración del contrato de arrendamiento en el Código civil: el arrendamiento con fecha determinada, sin determinación de tiempo y con fecha indeterminada. La duración del contrato de arrendamiento en la legislación especial. La llegada del término en el contrato de arrendamiento regulado por el Código civil y las leyes especiales. (*Alma R. G.*)

SALAMONE, L.: «Il ruolo della grandezza numerica nella opponibilità della gestione di beni fungibili ai creditori del gestore (art. 1707 c. c.; art. 22 T. U. F.)», *RDC*, 2002, núm. 4, parte seconda, pp. 567-578.

Reflexión sobre los efectos jurídicos del «número» como criterio de delimitación de bienes fungibles, como instrumentos financieros, en relación con la transmisión de la propiedad, validez de contratos traslativos, cuestiones de prueba, reivindicación, responsabilidad civil, etc. (*M. R. D. R.*)

SALETTI, A.: «Le novità processuali nel progetto di modifiche urgenti alla legge fallimentare», *GC*, 2002, núm. 11, pp. 499-512.

Breves notas sobre el proyecto de ley número 1243, sobre modificaciones urgentes en materia de quiebra, que afecta al procedimiento de declaración de quiebra, vicios de oposición, efectos en operaciones contables de determinación del pasivo y liquidación de bienes. (*M. R. D. R.*)

SÁNCHEZ JORDÁN, E./SCHILTZ, F./MANIOTIS, D.: «Ordnungsgemäße ärztliche Aufklärung und Beweislast für Behandlungsfehler», *ERPLI* 2002, vol. 10, pp. 675-698.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de Austria de 23 de noviembre de 1999, relativo al derecho de información del paciente, la información adecuada como un deber del médico, en particular como presupuesto del consentimiento, así como el secreto médico. Los autores analizan el estado de las distintas cuestiones en España, Luxemburgo y en Grecia. (*I. G. P.*)

SARTOR, G.: «Gli *agenti software*: Nuovi soggetti del ciberdiritto?», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 465-499.

Necesidad de una disciplina jurídica para los agentes *software* (agentes digitales, electrónicos o informáticos). (*Alma R. G.*)

SEBASTIO, F.: «La posizione dominante nel mercato del trasporto aereo e gli effetti fidelizzanti dei comportamenti abusivi nei confronti delle agenzie di viaggio- osservazione a TAR Lazio, sez. I 24 maggio 2002 n. 4632», *GC*, 2002, núm. 9, pp. 2339-2342. (*M. R. D. R.*)

SEPPÄLÄ, C. H.: «Les nouveaux modèles Fidic de contrat de construction internationale», *RDI*, 2002, núm. 3, pp. 183-189.

Descripción de los nuevos modelos de contrato: innovaciones aportadas. (*R. A. R.*)

SÉRIAUX, A.: «“Perruche” et autres. La Cour de Cassation entre mystère et mystification», *RDS*, 2002, núm. 25, pp. 1996-2000.

Responsabilidad civil derivada del asunto *Perruche*. (*I. S. P.*)

SICCHIERO, G.: «La rinegoziazione», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 774-815.

Artículo dedicado a las cláusulas de renegociación a la luz del principio de conservación del equilibrio contractual. (*Alma R. G.*)

SIMONE, S. G.: «Le clausole negoziali c. dd. di stile», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 339-361.

El problema de la relevancia jurídica de las denominadas «cláusulas de estilo». El autor, tras estudiar su tratamiento en la jurisprudencia, realizando una sistematización de la misma en función de la materia en la que se insertan tales cláusulas, y tras distinguirla de otras figuras afines, aporta su propia interpretación, considerando que se trata de cláusulas con fuerza vinculante para las partes. (*B. F. G.*)

SIMONE, P./MAGNOSI, S.: «La compatibilità tra Convenzione di Bruxelles del 1924 e Convenzione di Amburgo del 1978 in materia di trasporto marittimo e di responsabilità del vettore— nota a Cass. 14 febbraio 2001 n. 2155», *GC*, 2002, núm. 12, pp. 3308-3330. (*M. R. D. R.*)

SIMONE, R.: «Nascita indesiderata: il diritto alla scelta preso sul serio», *FI*, 2002, vol. 11, pp. 3120-3123.

Daño a la persona por nacimiento no deseado. (*Alma R. G.*)

SINAY-CYTERMANN, A.: «L'application d'office de la Convention de Vienne relative à la vente internationale de marchandises et le respect du principe contradictoire», *GP*, 2003, núms. 50-51, pp. 20-24.

Estudio a propósito de la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 2 de octubre de 2001 sobre aplicación del convenio de Viena en Francia. (*R. A. R.*)

SOLDATI, N.: «L'atto decisivo del procedimento arbitrale», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 748-773.

Algunas cuestiones sobre el laudo arbitral: término para el pronunciamiento, requisitos del laudo, eficacia del laudo, corrección ... (*Alma R. G.*)

SOLINAS, A.: «Responsabilità dei genitori per culpa in educando ed in vigilando. Criteri di determinazione», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 328-333.

Responsabilidad de los padres por el hecho dañoso del menor y valoración del comportamiento de la víctima a los fines de la determinación del contenido de la prueba liberatoria. (*Alma R. G.*)

STAUDENMAYER, D.: «Le plan d'action de la Commission européenne concernant le droit européen des contrats», *SJ*, 2003, núm. 17, I-127, pp. 709-716.

Intento de unificación de las reglas generales en materia de contratos en el ámbito europeo. Normativa que no reemplazaría al Derecho nacional, sino

que permitiría a las partes contratantes elegir una u otra y sería derecho aplicable al contrato. Reacciones de las instituciones. (*I. S. P.*)

SYMPOSIUM: «Ann C. Rosenfield Symposium in Tribute to Gary T. Schwartz», *UCLA L. Rev.*, 2002, vol. 50, núm. 2, pp. 255-720.

Volumen monográfico dedicado al profesor de la *University of California Los Angeles (UCLA)* Gary T. Schwartz, fallecido en verano de 2001, que recoge los trabajos presentados en el *Ann C. Rosenfield Symposium*, celebrado en abril de 2002. En línea con el principal campo de especialización del profesor Schwartz, los trabajos —escritos por algunos de los más prestigiosos especialistas norteamericanos en la materia—, tratan diversos aspectos del derecho de la responsabilidad civil, como la teoría de la causa próxima (Mark F. Grady), el binomio responsabilidad por culpa y responsabilidad objetiva y las razones del predominio de la primera en el derecho norteamericano (James A. Henderson, Jr.), la influencia del derecho de daños norteamericano en el desarrollo reciente del derecho canadiense (Judge Allen M. Linden), la asunción del riesgo (Kenneth W. Simons), o los daños patrimoniales (Jane Stapleton). El volumen contiene, además, algunos trabajos que recopilan el pensamiento del profesor Schwartz y analizan su incidencia en la doctrina, presente y futura, del derecho norteamericano de la responsabilidad civil. En este sentido, destacan los artículos de los profesores Michael Green, Robert L. Rabin y Stephen D. Sugarman, todos ellos de muy recomendable lectura. (*J. S. F.*)

TEDESCO, G.: «Sul litisconsorzio necessario nei giudizi divisorii riguardo ai creditori opponenti- nota a Cass. 4 aprile 2001 n. 4948», *GC*, 2002, núm. 12, pp. 3258-3262. (*M. R. D. R.*)

THIENE, A.: «Rimedio risarcitorio e condotta del danneggiante: tramonto o riscoperta dell'ingiustizia del danno?», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 205-229.

Artículo relativo al requisito de la antijuridicidad del daño. (*Alma R. G.*)

TORINO, R.: «Il danno esistenziale subito dai prossimi congiunti della vittima di una violenza sessuale- nota a Trib. Agrigento 4 giugno 2001», *GC*, 2002, núm. 10, pp. 2610-2619. (*M. R. D. R.*)

TOURNAFOND, O.: «De la transposition de la directive du 25 mai 1999 à la réforme du code civil», *RDS*, 2002, núm. 38, pp. 2883-2889. (*R. A. R.*)

TUOZZO, M.: «Recapito notarile, tutela aquiliana e libera concorrenza», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 113-132.

Artículo dedicado a la responsabilidad civil del notario. (*Alma R. G.*)

TUOZZO, M.: «Inadempimento ed onere della prova. Intervengono, finalmente, le Sezioni Unite», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 547-569.

La carga de la prueba en la resolución del contrato por incumplimiento. (*Alma R. G.*)

UGOLINI, S.: «Contratto preliminare complesso, vendita a rate con patto di riservato dominio e compravendita con consegna differita: trasferimento del possesso o trasferimento della detenzione», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 86-112.

Admisión de una tutela de la posesión del promisorio adquirente que ha obtenido de modo anticipado la disponibilidad material sobre el bien objeto del contrato. (*Alma R. G.*)

VALENZA, F.: «Prime considerazioni sulla permuta a catena», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 283-292.

La relación jurídica plurilateral sin comunión de fin. La permuta a favor de tercero suspensivamente condicionada a la transferencia de dicho tercero a favor del estipulante. (*Alma R. G.*)

VIDIRI, G.: «Contratto (verbale) costitutivo di società di fatto e conferimenti immobiliari-nota a Cass. 25 ottobre 2001 n. 13158», *GC*, 2002, núm. 5, pp. 1331-1333. (*M. R. D. R.*)

VIGLIONE, F.: «Il preliminare di vendita di cosa altrui», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 603-607.

Admisión o inadmisión del contrato preliminar de venta de cosa ajena y, en general, de un contrato preliminar cuyo objeto es un pacto de efectos obligatorios. (*Alma R. G.*)

VIGNEAU, V.: «Trente ans de jurisprudence sur la notion de consommateur», *GP*, 2002, núms. 242-246, pp. 3-7.

Análisis jurisprudencial sobre el concepto de consumidor. Dificultades existentes a pesar del tiempo transcurrido. (*R. A. R.*)

VILLA, G.: «Pluralità di contraenti e inadempimento», *RDC*, 2002, núm. 2, parte prima, pp. 197-212.

Reflexión acerca de los contratos plurilaterales y los conflictos surgidos entre las partes interesadas en la resolución y las interesadas en la ejecución del contrato: legitimación para instar la resolución, eficacia y validez de las iniciativas individuales, etc. (*M. R. D. R.*)

VINEY, G.: «Quel domaine assigner à la loi de transposition de la directive européenne sur la vente?», *SJ*, 2002, núm. 36, I-158, pp. 1497-1501.

Estudio sobre la forma de insertar en el Derecho interno la directiva comunitaria de 25 de mayo de 1999 sobre la venta y garantía de los bienes de consumo. Ventajas e inconvenientes de una transposición global o una transposición parcial. (*I. S. P.*)

VINEY, G.: «L'interpretation par la CJCE de la directive du 25 juillet 1985 sur la responsabilité du fait des produits défectueux», *SJ*, 2002, núms. 44-45, I-177, pp. 1945-1948.

Estudio a propósito de tres decisiones de la Corte de 25 de abril de 2002 donde se señala la necesidad de no separarse de la directiva comunitaria en materia de responsabilidad civil por productos defectuosos, y decidir siempre en favor del consumidor. Interpretación jurisprudencial del artículo 13. (*I. S. P.*)

VINEY, G.: «Retour sur la transposition de la directive du 25 mai 1999», *RDS*, 2002, núm. 42, pp. 3162-3163.

Notas breves a la directiva comunitaria de 1999 sobre venta y las consecuencias de su adaptación al Derecho francés. (*R. A. R.*)

VISALLI, G.: «Una riflessione in tema di mora del creditore: l'offerta nelle forme d'uso (art. 1214 c. c./il campo di applicabilità e gli effetti in rapporto all'offerta solenne (art. 1209 c. c.)», *GCI* 2002, núm. 12, pp. 555-564.

Estudio de la calificación jurídica de los intereses del deudor, en el ámbito de la situación de mora del acreedor: oferta solemne de cumplimiento por parte del deudor, oferta según los usos, efectos, etc. (*M. R. D. R.*)

VISALLI, N.: «Clausola penale testamentaria», *GC*, 2002, núm. 12, pp. 537-553.

Concreta crítica sobre la cláusula penal y determinación preventiva del daño establecida en testamento, para asegurar el cumplimiento de una obligación. (*M. R. D. R.*)

VISALLI, N.: «I profili giuridici del factoring», *RDC*, 2002, núm. 2, parte seconda, pp. 195-233.

Notas acerca de los aspectos estructurales y funcionales de las operaciones de *factoring*: calificación o naturaleza del contrato, régimen jurídico en la cesión de créditos de empresa, proceso concursal, etc. (*M. R. D. R.*)

VRAY, H.: «Exonération partielle, par voie de compensation des dommages et intérêts alloués á la caution avec le montant du prêt, lorsque son engagement apparaît disproportionné à ses biens et revenus», *GP*, 2003, núms. 40-42, pp. 8-9.

Estudio a propósito de la sentencia del Tribunal de París, sección 15 A, de 11 de diciembre de 2001 sobre préstamo y su nulidad por abuso. (*R. A. R.*)

VRAY, H.: «Application du délai de forclusion de deux ans pour réclamer paiement du solde débiteur d'un compte-courant dans le cadre duquel une avance avait été consentie», *GP*, 2003, núms. 40-42, pp. 11-13.

Notas a la sentencia de la corte de París, sección 15 A, de 9 de abril de 2002 sobre protección de consumidores en contrato de cuenta corriente. (*R. A. R.*)

VV.AA.: «Responsabilité civile», *GP*, 2003, núms. 66-67.

Número especial sobre diversos aspectos de la responsabilidad civil hoy: principio de identidad de culpa civil y penal; tendencia en materia de responsabilidad de agencias de viajes; responsabilidad de los padres; responsabilidad médica; responsabilidad por daños causados por cosas propias. (*R. A. R.*)

VV.AA.: «La responsabilité du maitre de l'ouvrage», *RDI*, 2002, núm. 6.

Número especial que recoge las ponencias del Coloquio de 4 de octubre de 2002 organizado por el Centro de estudios e investigaciones sobre la construcción y el alquiler y la asociación francesa para el Derecho de la construcción. (*R. A. R.*)

WITTING, C.: «Physical Damage in Negligence», *Cambridge L. J.*, 2002, vol. 61, núm. 1, pp. 189-208.

Presupuesto esencial de la responsabilidad civil en el *tort de negligence* es que se produzca un daño tangible a las cosas o a las personas. La jurisprudencia inglesa, no obstante, viene concediendo indemnizaciones por daños corporales o materiales en situaciones en las que el demandante no ha sufrido inmediatamente un perjuicio, pero en las que la conducta negligente del demandado le ha ocasionado un riesgo grave de padecerlo. El autor analiza desde este punto de vista supuestos como los de *wrongful conception* o los de contaminación de suelos o de entornos habitados. (*J. R. I.*)

WITZ, C.: «Les nouveaux délais de prescription du droit allemand applicables aux ventes internationales de marchandises régies par la Convention de Vienne», *RDS Aff.*, 2002, núm. 37, pp. 2860-2862.

Incidencia de la ley alemana de modernización del derecho de obligaciones de 2001 en los contratos franco-alemanes por el cambio de plazo de prescripción de la acción del comprador por disconformidad con la mercancía. Extensión del plazo a dos años. Problemas para la rapidez de las transacciones. (*I. S. P.*)

WITZ, C.: «La nouvelle jeunesse du BGB insufflée par la réforme du droit des obligations», *RDS*, 2002, núm. 42, pp. 3156-3161.

Incidencia de la reforma del Derecho de obligaciones en el Código civil alemán. Adaptación a las nuevas necesidades sociales. (*R. A. R.*)

DERECHOS REALES. DERECHO HIPOTECARIO

ANDRIOLI, T.: «Il plagio: una originalità non variata», *Dir. Aut.*, 2002, núm. 3, pp. 255-285.

Definición de plagio. Coincidencias creativas y plagio inconsciente. La individualización del plagio en el ámbito musical. (*Alma R. G.*)

BERNAULT, C.: «La protection des formes fonctionnelles par le droit de la propriété intellectuelle», *RDS Aff.*, 2003, núm. 14, pp. 957-962.

Las formas funcionales presentan la particularidad de poder ser protegidas a la vez por el derecho de autor, el derecho de marcas y el derecho de diseño y modelos. Todo esto está subordinado a su vez a una condición previa: la forma separable de la función. (*R. A. R.*)

BUFFET DELMAS D'AUTANE, X./VIALA, A. C.: «Evolution récente du droit français sur le régime de la reproduction de phonogrammes du commerce préalablement à leur radiodiffusion», *RDS Aff.*, 2002, núm. 42, pp. 3195-3199.

La licencia legal por radiodifusión de fonogramas y la falta de regulación legal. Situación jurisprudencial de la materia. (*I. S. P.*)

BUFFET DELMAS D'AUTANE, X./CORDIER, G.: «Le nouveau règlement communautaire sur les dessins et modèles», *SJ*, 2002, núm. 43, 1-175, pp. 1889-1895.

Estudio sobre el Reglamento de protección jurídica de diseños y marcas comunitarias adoptado por el Consejo el 12 de diciembre de 2001. Formas y extensión de la protección diseñada en el Reglamento, derecho de propiedad y acciones protectoras. (I. S. P.)

CREVEL, S.: «Revendication d'un meuble vendu aux enchères: les intermittences de l'article 2279 du Code civil», *GP*, 2003, núms. 71-72, pp. 3-5.

Notas a la sentencia de la corte de casación francesa, sección primera, de 27 de noviembre de 2001 en materia de reivindicación mobiliaria. (R. A. R.)

DALIA, C.: «L' accessione per *inaedificatio* come acquisto dei coniugi in regime di comunione legale dei beni», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 66-119.

El presente artículo se ocupa de la problemática relativa a la titularidad del edificio construido por ambos cónyuges sobre el solar de propiedad de uno de ellos. Se trata, en concreto, de coordinar el artículo 177 Cciv., que declara la naturaleza ganancial de los bienes adquiridos por ambos cónyuges, y el artículo 934 Cciv. relativo a la accesión.

Tras el análisis de los diversos argumentos esgrimidos por la doctrina y la jurisprudencia italiana a favor y en contra de la calificación como ganancial, la autora se inclina por considerar que el edificio construido sobre el solar de uno de los cónyuges pasa a integrar el patrimonio ganancial, mientras que el solar sigue perteneciendo de forma privativa al cónyuge correspondiente. (B. F. G.)

DE ANGELIS, M. A.: «Nuovi spunti per il riconoscimento del plagio», *Dir. Aut.*, 2002, núm. 2, pp. 323-328.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Milán de 11 de junio de 2001 acerca del plagio de la obra literaria. (Alma R. G.)

DECOOL, G./PANNAGAS, S.: «Le règne absolu du droit de propriété en peut tolérer un empiètement même minime: chronique d'un demi'-centimetre de trop», *GP*, 2003, núms. 33-35, pp. 12-13.

El derecho de propiedad como derecho absoluto, estudio de la posible limitación. (R. A. R.)

DREYFUS, N./MOREIRA, C.: «Le dirigeant de société face à la marque», *RDS Aff.*, 2003, núm. 15, pp. 1018-1023.

La denominación social. Cesión del nombre cuando hay problemas económicos. Consecuencias fiscales de la cesión. (I. S. P.)

EDELMAN, B.: «Oeuvres et objets-symboles: entre les morts et les vivants», *RDS Aff.*, 2002, núm. 25, pp. 2036-2040.

Creación jurisprudencial de un régimen particular para las obras simbólicas o monumentos sobre personajes históricos. Protección legal en el derecho de patentes. (I. S. P.)

ERCOLANI, E.: «Un nuovo *consent decree* per la società degli autori USA», *Dir. Aut.*, 2002, núm. 2, pp. 145-160.

Artículo dedicado al funcionamiento de la Sociedad americana de Autores. (*Alma R. G.*)

FRAGOLA, A.: «La figura del produttore “audiovisivo” e “independente”», *Dir. Aut.*, 2002, núm. 3, pp. 217-227.

Requisitos objetivos y subjetivos de la figura jurídica del productor audiovisual e independiente en la Ley italiana número 1221 de 1998. En concreto, la individualización de productos y obras radiotelevisivas. (*Alma R. G.*)

GAMBINERI, B.: «La denuncia di lite nelle fattispecie di possesso in nome altrui», *RDC*, 2002, núm. 4, parte seconda, pp. 521-566.

Notas acerca de la legitimidad activa y pasiva de los poseedores inmediatos de bienes, fundados en títulos contractuales. (*M. R. D. R.*)

HOSTIOU, R.: «La conventionnalité du code de l'expropriation au regard du principe du droit à un procès équitable», *RDI*, 2002, núm. 3, pp. 175-182.

El carácter no contractual del procedimiento de transmisión de la propiedad. Las atribuciones del comisionado gubernamental en el proceso de fijación judicial de la indemnización. (*R. A. R.*)

IZZO, N.: «Sull'apparenza del diritto nel condominio e l'onere di consultazione dei registri immobiliari- nota a Cass., sez., un., 8 aprile 2002 n. 5035 e a Cass. 4 gennaio 2002 n. 65», *GC*, 2002, núms. 7-8, pp. 1836-1849. (*M. R. D. R.*)

LEBOIS, A.: «Le droit de location et la structure des droits patrimoniaux: la théorie du droit de destination bousculée», *RDS Aff.*, 2002, núm. 29, pp. 2322-2326.

Directivas comunitarias sobre el derecho de alquiler de obras y su diferencia con la tradición legal francesa. Problemas legales y soluciones prácticas. (*I. S. P.*)

MARANGONI, E.: «Il godimento di un bene legittimato dalla tolleranza del proprietario», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 391-398.

Artículo sobre los actos de tolerancia (noción, naturaleza jurídica, caracteres y efectos). (*Alma R. G.*)

MARTÍN, D. R.: «De la revendication des sommes d'argent», *RDS*, 2002, núm. 44, pp. 3279-3283. (*R. A. R.*)

MARZANO, P.: «Il digital audio sampling tra diritto di autore, right of publicity e legge marchi», *Dir. Aut.*, 2002, núm. 3, pp. 293-316.

Análisis de la práctica del *digital audio sampling* a la luz de los principios del derecho de autor, del derecho de publicidad y del derecho acerca de los signos distintivos, en concreto, análisis de si los titulares de los derechos sobre bienes inmateriales pueden considerarse lesionados por esta práctica tan difundida en la actualidad. (*Alma R. G.*)

MOLINARI, M.: «L'emissione di contenuti multimediali su reti di telecomunicazione: brevi note sulla configurabilità di un diritto con esso in capo al

fornitore del servizio sulle proprie emissioni», *Dir. Aut.*, 2002, núm. 3, pp. 286-292.

Problemas derivados de la necesaria adaptación del derecho de autor a las nuevas tecnologías, en concreto, a las innovaciones introducidas por las múltiples modalidades de transmisión y difusión de la propiedad intelectual. (*Alma R. G.*)

MORETTI, M.: «La SIAE e la nuova disciplina tributaria dello spettacolo», *Dir. Aut.*, 2002, núm. 2, pp. 136-144.

Artículo dedicado a la imposición fiscal sobre los espectáculos y sobre los derechos de utilización de obras de dominio público. (*Alma R. G.*)

PARISI, F.: «Entropy in Property», *Am. J. Com. L.*, 2002, vol. 50, pp. 595-632.

El derecho de propiedad tiende, a lo largo de la historia, a irse fragmentando o dividiendo cada vez más en derechos distintos. Para contrarrestar esta tendencia —que el autor compara con la segunda ley de la termodinámica—, los ordenamientos jurídicos modernos pueden decidir, por ejemplo, establecer un *numerus clausus* de derechos reales o prohibir que la propiedad se enajene, entre otras medidas. Es necesario, sin embargo, que dichas medidas dejen una cierta autonomía a los particulares y permitan que se haga un uso flexible de la propiedad. (*A. R. G.*)

POISSON-DROCOURT, E.: «Du nouveau en matière d'adoption: le décret núm. 2002-575 du 18 avril 2002», *RDS*, 2003, núm. 5, pp. 295-298. (*R. A. R.*)

RESCIGNO, P.: «Convenzione europea dei diritti dell'uomo e diritto privato (famiglia, proprietà, lavoro)», *RDC*, 2002, núm. 3, parte prima, pp. 325-331.

Reflexión sobre la Convención europea de los Derechos del Hombre, en relación con el Derecho privado, y los pronunciamientos de la Corte Europea al respecto, como la sentencia de 30 de mayo de 2000, que denuncia el instituto jurisprudencial de la accesión invertida, por considerarlo incompatible con el principio de legalidad. (*M. R. D. R.*)

RUSSO, R.: «Evoluzione storica del diritto di ritiro dell'opera dal commercio», *Dir. Aut.*, 2002, núm. 3, pp. 228-254.

Naturaleza jurídica y etapas históricas del derecho de arrepentimiento del autor. (*Alma R. G.*)

SCHAHL, E./BRESSON, J. P.: «La nécessité de mettre à jour la libellé des marques», *RDS Aff.*, 2003, núm. 12, pp. 824-828.

Evolución jurídica del derecho de patentes. Necesidad de una puesta al día de acuerdo con la jurisprudencia comunitaria. (*I. S. P.*)

SERNA, M.: «Qualité et contrat d'engagement d'un artiste-interprète», *RDS Aff.*, 2002, núm. 26, pp. 2106-2111.

Disposiciones convencionales sobre las características particulares del intérprete. La notoriedad de éste. Calidad de artista intérprete a la vista del artículo 212-2 del Código de propiedad intelectual. (*I. S. P.*)

SILLARD, G. A.: «Saisie immobilière, loi Carrez, Saturnisme, amiante et termi-tes: à propos de l'arrêt de la Cour de cassation du 3 octobre 2002», *GP*, 2003, núms. 5-7, pp. 3-4.

Embargo inmobiliario y defectos de estructura en el inmueble. Estudio a propósito de la sentencia antes citada. (R. A. R.)

SPADA, P./AUTERI, P./GHIDINI, G.: «Industrial design e opere d'arte applicate all'industria (dialogo tra Paolo Spada e Paolo Auteri commentato da Gustavo Ghidini)», *RDC*, 2002, núm. 2, parte seconda, pp. 267-280.

Reflexiones sobre la nueva regulación de la propiedad intelectual e industrial en Italia, tras la armonización de la Directiva comunitaria 98/71. (M. R. D. R.)

TEDESCO, G.: «Sul litisconsorzio necessario nei giudizi divisorii riguardo ai creditori opponenti- nota a Cass. 4 aprile 2001 n. 4948», *GC*, 2002, núm. 12, pp. 3258-3262. (M. R. D. R.)

VIDIRI, G.: «Lo scioglimento di diritto delle società cooperative edilizie (art. 18 l. n. 59 del 1992)– nota a Cass. 6 dicembre 2001 n. 15475», *GC*, 2002, núm. 9, pp. 2199-2202. (M. R. D. R.)

ZUCCARO, R.: «Brevi note in tema di limiti del condomino all'uso della proprietà esclusiva– nota a Cass. 17 aprile 2001 n. 5612», *GC*, 2002, núm. 11, pp. 2907-2909. (M. R. D. R.)

DERECHO DE FAMILIA

BACHELIER, G.: «Du quotient familial en cas de divorce ou de séparation des époux», *GP*, 2002, núms. 265-267, pp. 30-39.

Notas a la decisión del Consejo de estado de 14 de junio de 2002 sobre ciertas consecuencias de la separación o divorcio. (R. A. R.)

BAINHAM, A.: «Does Sex Matter?», *Cambridge L. J.*, 2002, vol. 61, pp. 44-47.

Nota a *Bellinger v. Bellinger* [2001] EWCA Civ 1140, caso en el que la *Court of Appeal* negó la validez de un matrimonio porque la esposa en realidad era un transexual. Bainham cuestiona la importancia que la sentencia y el voto particular conceden al elemento sexo en la configuración técnica del matrimonio, y augura que en el futuro este aspecto tenderá a ser irrelevante. Como compromiso de vida en común entre dos personas, cree que el matrimonio se definirá con independencia del sexo, de la orientación sexual o de la sexualidad de los contrayentes. (J. R. I.)

BARATTA, R.: «Il regolamento comunitario sulla giurisdizione e sul riconoscimento di decisioni in materia matrimoniale e di potestà dei genitori sui figli», *GC*, 2002, núm. 10, pp. 455-469.

Análisis del Reglamento núm. 1347/2000/CE, de 29 de mayo de 2000, sobre reconocimiento y ejecución, en el ámbito comunitario, de las decisiones en materia matrimonial y potestad de los padres sobre los hijos: ámbito y

objeto de aplicación, y reconocimiento automático de procedimientos resueltos en los estados miembros. (*M. R. D. R.*)

BARBANERA, R.: «Provvedimento di omologa della separazione consensuale e ricorso straordinario per Cassazione», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 423-429.

Naturaleza jurídica del decreto que homologa la separación personal entre cónyuges. Revocabilidad del consentimiento prestado por el cónyuge a la separación. (*Alma R. G.*)

BUSNELLI, F. D.: «La famiglia e l'arcipelago familiare», *RDC*, 2002, núm. 4, parte prima, pp. 509-529.

Nueva reflexión sobre el modelo clásico de familia y la necesidad de una reforma que se adapte a los nuevos modelos. (*M. R. D. R.*)

CALABRESE, B.: «Comunione legale tra coniugi e donazione indiretta», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 32-47.

Adquisición de un bien por uno de los cónyuges con dinero procedente de una donación constante el régimen de comunión legal entre cónyuges. (*Alma R. G.*)

CORNAILLE, A.: «Divorce: quelques conséquences fiscales», *GP*, 2003, núms. 8-9, pp. 2-4.

Consecuencias económicas del divorcio, su reflejo en el ámbito tributario. (*R. A. R.*)

DALIA, C.: «L'accessione per *inaedificatio* come acquisto dei coniugi in regime di comunione legale dei beni», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 66-119.

El presente artículo se ocupa de la problemática relativa a la titularidad del edificio construido por ambos cónyuges sobre el solar de propiedad de uno de ellos. Se trata, en concreto, de coordinar el artículo 177 Cciv., que declara la naturaleza ganancial de los bienes adquiridos por ambos cónyuges, y el artículo 934 Cciv. relativo a la accesión.

Tras el análisis de los diversos argumentos esgrimidos por la doctrina y la jurisprudencia italiana a favor y en contra de la calificación como ganancial, la autora se inclina por considerar que el edificio construido sobre el solar de uno de los cónyuges pasa a integrar el patrimonio ganancial, mientras que el solar sigue perteneciendo de forma privativa al cónyuge correspondiente. (*B. F. G.*)

DAVIAUD, P. H.: «De l'entretien du menage aux besoins de la vie courante (article 220 du Code civil)», *RDS*, 2003, núm. 13, pp. 848-849.

Adaptación de los derechos y obligaciones de los cónyuges ante las nuevas necesidades de la vida cotidiana. (*R. A. R.*)

DOGLIOTTI, M.: «La responsabilità civile entra nel diritto di famiglia», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 60-69.

Daños morales y biológicos infringidos al cónyuge mediante la negación reiterada e injustificada del derecho de visita a sus hijos. (*Alma R. G.*)

FERRANDO, G.: «Divorzio, delibazione della sentenza ecclesiastica di nullità e diritto all'assegno», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 497-506.

Problema de la relación existente entre la sentencia de divorcio y la sentencia eclesiástica de nulidad y, en particular, las consecuencias patrimoniales que derivan del reconocimiento de efectos civiles a la sentencia eclesiástica de nulidad matrimonial. (*Alma R. G.*)

FILOGRANO, G. R.: «Diritto di abitazione e di uso», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 396-413.

Comentario a la sentencia de la *Corte di Cassazione*, sez. II, 23 maggio 2000, número 6691.

La sentencia comentada establece que la aplicación del artículo 540 Codice civile que establece el derecho de habitación del cónyuge superviviente sobre la vivienda familiar, no tiene lugar cuando ésta pertenecía en comunidad al cónyuge fallecido y a un tercero. (*B. F. G.*)

FINOCCHIARO, M.: «Convivenza extraconiugale e convivenza more uxorio. Differenze (ai fini del diritto all'assegno di divorzio)- nota a Cass. 17 gennaio 2002 n. 432», *GC*, 2002, núm. 4, pp. 1002-1004. (*M. R. D. R.*)

FINOCCHIARO, M.: «Patrimoni dei coniugi e loro redditi, ai fini dell'assegno di mantenimento ex art. 156 c. c.- nota a Cass. 12 aprile 2001 n. 5492», *GC*, 2002, núm. 12, pp. 3239-3242. (*M. R. D. R.*)

FREZZA, G.: «Casa familiare e figli maggiorenni, tra convivenza e mantenimento- nota a Cass. 22 aprile 2002 n. 5857», *GC*, 2002, núms. 7-8, pp. 1806-1813. (*M. R. D. R.*)

GIACALONE, G.: «In tema di natura e decorrenza dell'assegno di divorzio- osservazione a Cass. 21 marzo 2002 núm. 4038», *GC*, 2002, núm. 11, pp. 2785-2788. (*M. R. D. R.*)

GRONDONA, M.: «Accordi patrimoniali tra ex coniugi e assegno di divorzio: un precedente?», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 347-349.

La autonomía contractual privada en la regulación de las relaciones patrimoniales entre separados y divorciados. (*Alma R. G.*)

IORIO, G.: «Costruzioni realizzate sul suolo di proprietà esclusiva di uno dei coniugi e comunione legale», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 193-204.

Discusión acerca de la titularidad del derecho de propiedad sobre el edificio construido en suelo perteneciente a uno de los cónyuges constante el régimen matrimonial de la comunión legal. (*Alma R. G.*)

LENA, B.: «Questioni in tema di riconoscimento del figlio naturale», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 297-304.

El derecho del progenitor al reconocimiento del propio hijo como elemento definitorio del interés del menor. (*Alma R. G.*)

LÓPEZ AZCONA, A.: «The consolidation of Family Rights of Preferential Acquisition contained in Spanish Regional Laws in relation to Swiss

legislation: the restoration of the *Droit de Préemption des Parents*», *ERPL*, 2002, vol. 10, pp. 623-640.

El Código civil español de 1889, conforme al liberalismo de la época, declinó la regulación de la preferencia adquisitiva. Sin embargo, algunos derechos de adquisición de carácter familiar han sobrevivido en determinados sistemas regionales, a pesar de las críticas. La autora mantiene que tales supuestos, existentes en los Códigos civiles de Aragón, Cataluña, Navarra y el País Vasco cumplen una función social que merece protección. En 1951 el legislador suizo introdujo un derecho similar, el derecho de adquisición preferente de los parientes (reformado en 1991). Se realiza un estudio comparativo y se destaca la importancia de tales instituciones. (*I. G. P.*)

MARTIN SAINT-LEON, D.: «L'évaluation de la prestation compensatoire ou la recherche de la pierre philosophale», *GP*, 2002, núms. 303-304, pp. 11-22.

Notas a propósito del valor actual de la prestación compensatoria en materia de Derecho de familia. (*R. A. R.*)

MORANI, G.: «Il nuovo regime dell'adozione internazionale (Legge 31 dicembre 1998 n. 476)», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 196-221.

Nociones generales sobre la adopción internacional. Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993. Sujetos públicos y privados de la adopción. Fases del procedimiento de adopción. Preadopción. (*Alma R. G.*)

RESCIGNO, P.: «Convenzione europea dei diritti dell'uomo e diritto privato (famiglia, proprietà, lavoro)», *RDC*, 2002, núm. 3, parte prima, pp. 325-331.

Reflexión sobre la Convención europea de los Derechos del Hombre, en relación con el Derecho privado, y los pronunciamientos de la Corte Europea al respecto, como la sentencia de 30 de mayo de 2000, que denuncia el instituto jurisprudencial de la accesión invertida, por considerarlo incompatible con el principio de legalidad. (*M. R. D. R.*)

REXAND-POURIAS, N.: «Les relations entre grands-parents et petits-enfants depuis la loi du 4 mars 2002 sur l'autorité parentale», *SJ*, 2003, núms. 1-2, I-100, pp. 9-14.

Modificación del artículo 371-4 del Código civil francés y el derecho de los abuelos a ver a sus nietos basado en el principio del interés del menor. (*I. S. P.*)

SEMINARA, M.: «Brevi note in tema di accessione e comunione legale fra coniugi», *DFP*, 2002, núm. 1, pp. 268-271.

Régimen de comunión legal entre cónyuges y construcción de edificio sobre terreno perteneciente a uno de ellos. (*Alma R. G.*)

VV.AA.: «Droit patrimonial de la famille», *GP*, 2002, núms. 312-313.

Diversos estudios sobre la influencia de lo patrimonial en el ámbito familiar: filiación natural y sucesión; alquiler y retracto cuando hay un familiar; derecho de uso y habitación por motivos familiares; sustitución en una promesa de venta; causas de extinción de arrendamiento rural; etc. (*R. A. R.*)

ZOPPINI, A.: «L'autonomia privata nel diritto di famiglia, sessant'anni dopo», *RDC*, 2002, núm. 2, parte prima, pp. 213-237.

Análisis de la autonomía privada en relaciones contractuales que afectan a la esfera familiar, y posibilidad de controlar el contenido del contrato. (M. R. D. R.)

DERECHO DE SUCESIONES

BILOTTI, E.: «L'eredità giacente *pro quota*», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 456-464.

Artículo relativo a si, en caso de pluralidad de llamados, de los cuales sólo algunos han aceptado ya la herencia, es posible proceder al nombramiento de un curador de la herencia yacente que se encargue de la administración y de la conservación de las cuotas todavía no aceptadas. (Alma R. G.)

CORPART, I.: «L'amélioration de la protection post mortem des conjoints par la loi du 3 décembre 2001», *RDS*, 2002, núm. 39, pp. 2952-2957.

Los nuevos derechos reconocidos al cónyuge superviviente en la legislación francesa. Derecho a heredar al premuerto como consecuencia de su nueva consideración en la familia. (R. A. R.)

MARTINO, V.: «Negozi *trans mortem*, formalismo negoziale e revoca del beneficio nel contratto a favore di terzo», *RDC*, 2002, núm. 3, parte seconda, pp. 441-475.

Reflexión sobre contratos a favor de terceros tras la muerte del estipulante, donaciones *mortis causa* y posibles revocaciones. (M. R. D. R.)

MERVILLE, A. D.: «La réforme du statut du conjoint survivant par la loi núm. 2001-1135 du 3 décembre 2001. Le conjoint est-il un membre à part entière de la famille?», *SJ*, 2002, núm. 49, I-185, pp. 2159-2163.

Situación del cónyuge superviviente ante la ley número 2001-1135 de 3 de diciembre de 2001. Su carácter de heredero particular del difunto y los nuevos derechos reconocidos en la ley tanto por ser cónyuge como por ser heredero. Problemas que no se responden en la ley ante la nueva situación. (I. S. P.)

NATALE, A.: «Il patto di non pubblicare il testamento olografo», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 161-192.

Algunas consideraciones acerca de la publicación del testamento ológrafo: el fin de la publicación, la presentación y publicación en sí, el objeto de la publicación, la prohibición de publicar impuesta por el testador, ilicitud del pacto de no publicar el testamento... (Alma R. G.)

PELLETIER, C.: «Bref aperçu des droits du conjoint survivant après la loi du 3 décembre 2001», *RDS*, 2002, núm. 29, pp. 2280-2281.

Derecho sucesorio en favor del cónyuge superviviente por la ley de 3 de diciembre de 2001 y sus consecuencias en el Derecho sucesorio, al dar a éste

un lugar avanzado según el puesto que ocupa en la familia moderna. El legislador le otorga derechos de plena propiedad adoptando un cierto número de disposiciones destinadas a garantizar el mantenimiento de las condiciones de vida anteriores a la muerte de uno de los esposos. (I. S. P.)

TALON, D.: «La procédure de l'envoi en possession face à un testament instituant deux légataires universels et à une convention interprétative», *GP*, 2002, núms. 342-344, pp. 2-7.

Problemas de interpretación sobre ciertas cláusulas testamentarias de legado universal. Acuerdo interpretativo sobre el tema. (R. A. R.)

VISALLI, N.: «Clausola penale testamentaria», *GC*, 2002, núm. 12, pp. 537-553.

Concreta crítica sobre la cláusula penal y determinación preventiva del daño establecida en testamento, para asegurar el cumplimiento de una obligación. (M. R. D. R.)

VV.AA.: «Reforme du droit des successions», *GP*, 2002, núms. 275-276.

Análisis de los diversos aspectos de la reforma del Derecho de sucesiones en Francia con la ley de 3 de diciembre de 2001: igualdad de filiación, orden sucesorio, indignidad, donación entre esposos, derecho del cónyuge supérstite, etc. (R. A. R.)

VARIA

BACHELIER, G.: «Qualité des avocats pour représenter leurs clients devant une administration publique», *GP*, 2002, núms. 265-267, pp. 24-29.

Conclusiones en el tema a la vista de la decisión del Consejo de Estado de 5 de junio de 2002. (R. A. R.)

BUSNELLI, F. D.: «Diritto privato italiano. Radiografia di un sistema», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 1-18.

Análisis de los aspectos del *Codice Civile* de 1942 que, según el autor, caracterizan al Derecho privado italiano. El autor considera que son tres las características principales de dicho código que cabe destacar: la unificación en un mismo cuerpo legal de las materias civiles y mercantiles, la síntesis entre el sistema civil alemán y el francés y la introducción de normas que responden a la nueva realidad social y que pretenden servir de base a un futuro Derecho civil europeo.

La segunda parte del artículo se centra fundamentalmente en el Derecho de la persona y, en concreto, en aquellos aspectos en donde se reflejan algunos principios constitucionales. (B. F. G.)

CAPORUSSO, S.: «Sostituzione di arbitro», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 432-441.

Comentario a la sentencia de la *Corte d'appello di Bari*, sez. I ordinaria, 10 ottobre 2000.

En dicha sentencia se establece la inimpugnabilidad del acto con el que el Presidente del Tribunal resuelve sobre la petición de sustitución del árbitro. (B. F. G.)

CARUSSI, D.: «*Momentum mortis vitae tribuitur?* Del danno da uccisione e di alcune questioni in materia di condizione», *RDC*, 2002, núm. 3, parte seconda, pp. 391-397.

Reflexiones sobre el daño moral y patrimonial como consecuencia de la muerte de una persona: extinción de la capacidad jurídica del fallecido y posibilidad de exigir resarcimiento del daño por los perjudicados y herederos del fallecido por causa ilícita. (M. R. D. R.)

MIRABELLI, G./GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione-Terzo Quadrimestre 2001», *RDC*, 2002, núm. 3, parte seconda, pp. 477-493.

Reseña de jurisprudencia relativa a diferentes materias de Derecho privado. (M. R. D. R.)

VV.AA.: «Droit des technologies avancées», *GP*, 2003, núms. 22-23.

Estudios diversos sobre la incidencia de las nuevas tecnologías en el derecho francés. (R. A. R.)

VV.AA.: «Droit des technologies avancées», *GP*, 2002, núms. 296-297.

Número especial sobre la influencia de las nuevas tecnologías en el ámbito jurídico. (R. A. R.)

VV.AA.: «La publicité», *GP*, 2002, núms. 270-271.

Número especial sobre la publicidad en el ámbito de los productos. Incidencia de la publicidad en los hábitos de los clientes. (R. A. R.)

DERECHO MERCANTIL

PARTE GENERAL. EMPRESA

BRIDENNE, E.: «Pouvoir de direction de l'employeur dans l'entreprise et secret de la correspondance par voie de télécommunication», *GP*, 2002, núms. 233-234, pp. 15-21.

Notas a la sentencia de la corte de París, sección 11 A, de 17 de diciembre de 2001 sobre poder de dirección del empresario. (R. A. R.)

KEHRIG: «Clause de non-concurrence et contrepartie financière», *GP*, 2002, núms. 340-341, pp. 9-14.

Conclusiones a la sentencia de la corte de casación social de 10 de julio de 2002 sobre obligaciones de no competencia tras la extinción de un contrato de trabajo. (R. A. R.)

KOVAR, R.: «Le règlement du Conseil du 16 décembre 2002 relatif à la mise en oeuvre des règles de concurrence prévues aux articles 81 et 82 du traité CE», *RDS Aff.*, 2003, núm. 7, pp. 478-485.

Novedad de la regulación europea sobre competencia y confrontación con los principios tradicionales franceses. Descentralización en la aplicación de la normativa sobre derecho de la competencia. Garantía de la unidad y eficacia de la nueva normativa. (*I. S. P.*)

MANES, P.: «Trust e art. 2740 c. c.: un problema finalmente risolto», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 570-583.

Artículo dedicado al *trust* constituido de forma unilateral. (*Alma R. G.*)

PAILLUSSEAU, J.: «Le droit des activités économiques à l'aube du XXIe siècle (1re partie)», *RDS Aff.*, 2003, núm. 4, pp. 260-268.

Influencia de las uniones económicas, monetarias y políticas en el Derecho. La rama del Derecho de las actividades económicas. Los nuevos conceptos de empresa y su evolución en las técnicas jurídicas. (*I. S. P.*)

PAILLUSSEAU, J.: «Le droit des activités économiques à l'aube du XXIe siècle (2e partie)», *RDS Aff.*, 2003, núm. 5, pp. 322-332.

Continuación al trabajo iniciado en el número 4 de la revista, donde el autor analiza la evolución conceptual y técnica de los términos tradicionales de comerciante, empresa, etc. El derecho de la actividad económica como derecho de organización. (*I. S. P.*)

REIFEGERSTE, S.: «L'articulation du droit communautaire et du droit national de la concurrence. Le règlement núm. 1/2003 du Conseil du 16 décembre 2002 relatif à la mise en oeuvre des règles de concurrence prévues aux articles 81 et 82 du Traité CE», *SJ*, 2003, núms. 15-16, I-125, pp. 657-662.

Primer intento de una reforma global en materia de derecho comunitario de la competencia. Necesidad de modernización de tal normativa y unificación europea de esta materia. (*I. S. P.*)

SALAFIA, V.: «Raggruppamento di imprese e poteri rappresentanti all'impresa capogruppo- nota a Trib. Catania 27 dicembre 2001», *GC*, 2002, núm. 6, pp. 1684-1687. (*M. R. D. R.*)

VV.AA.: «L'efficacité de la politique de la concurrence», *GP*, 2003, núms. 26-28.

Estudio especial sobre el Consejo de la competencia. Eficacia de la nueva política existente en el ámbito mercantil. Ponencias del Coloquio de 13 de febrero de 2002. (*R. A. R.*)

DERECHO DE SOCIEDADES

BARALDI, M.: «Sulle prestazioni accessorie all'obbligo dei conferimenti nelle società di capitali», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 44-56.

Artículo dedicado a las relaciones existentes entre la sociedad y el socio titular de acciones con prestaciones accesorias. (*Alma R. G.*)

BERLUCCHI, A.: «Rilevanza della partecipazione dell'ente locale e indirizzi di gestione nella società per azioni mista: prime considerazioni –nota a Cons. St., sez. V, 20 agosto 2002 n. 4471», *GC*, 2002, núm. 4, pp. 1097-1108. (*M. R. D. R.*)

BUSONI, F.: «Il compenso dell'amministratore tra privilegio e revocabilità», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 265-280.

La función de los administradores: caracteres de la actividad realizada por el administrador de las sociedades de capital. (*Alma R. G.*)

CASALE, F.: «Questioni in tema di unico azionista e di pegno di azioni», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 436-454.

El voto en la asamblea en caso de existencia de una prenda de acciones: el cómputo del quórum y la disciplina del conflicto de intereses, la extensión y límites del derecho de voto. (*Alma R. G.*)

COHEN, D.: «La validité du "coup d'accordéon"», *RDS Aff.*, 2003, núm. 6, pp. 410-413.

Conflictos entre accionarios minoritarios por las operaciones sobre el capital de sociedades. Aceptación del denominado «golpe de acordeón» por la jurisprudencia con base en el interés social. (*I. S. P.*)

DO CARMO SILVA, J. M.: «Les lignes d'actions, ou equity lines, confrontées, au droit des sociétés», *RDS Aff.*, 2002, núm. 44, pp. 3325-3330.

Líneas de acción de las sociedades con los bancos para el aumento de capital social, ante los problemas de la bolsa. Autorización de la COB. Problemas jurídicos y económicos de esta práctica. (*I. S. P.*)

FERRI, G. JR./STELLA RICHTER, M. JR.: «L'oggetto sociale statutario», *GC*, 2002, núm. 11, pp. 483-487.

Análisis del objeto social (requisitos y determinación), como elemento del acto constitutivo y el problema de la sociedad ocasional, en distintos tipos de sociedades (profesiones intelectuales, liberales, etc.). (*M. R. D. R.*)

GENARI, F.: «Problemi non risolti in tema di fusioni eterogenee nel settore bancario», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 408-438.

Artículo sobre la nueva disciplina de las concentraciones bancarias. (*Alma R. G.*)

GIULANI, F. M.: «Le joint ventures nell'ordinamento giuridico italiano: topiche privatistiche e fiscali», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 350-377.

Estudio desde la perspectiva del Derecho privado y del Derecho financiero acerca de la nueva figura *joint ventures*, como instrumento de colaboración entre empresarios. (*Alma R. G.*)

GRANELLI, C.: «La responsabilità patrimoniale del debitore fra disciplina codicistica e riforma in itinere del diritto societario», *RDC*, 2002, núm. 4, parte seconda, pp. 507-513.

Notas sobre responsabilidad patrimonial del deudor y sus especiales efectos en Derecho societario. (*M. R. D. R.*)

HALLOUIN, J. C.: «Le monopole de représentation du président de la société para actions simplifiée», *RDS Aff.*, 2002, núm. 38, pp. 2922-2924.

Consagración del monopolio de la representación en la cabeza del presidente de la sociedad anónima tras la S de 2 de julio de 2002 de la Corte de casación. Inconvenientes y críticas. (*I. S. P.*)

LAMOUR, M. P.: «La responsabilité personnelle des associés», *RDS Aff.*, 2003, núm. 1, pp. 51-57.

Responsabilidad de los socios cuando revocan dolosamente al director de la empresa. Problemas sobre los criterios para determinar el tipo de falta y por tanto su responsabilidad concreta. Situación jurisprudencial. (*I. S. P.*)

LIACE, G.: «L'amministrazione nelle società di persone», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 632-652.

Diversas cuestiones sobre la figura del administrador en las sociedades personalistas (la administración mixta, el administrador único, derechos y obligaciones de los administradores, el control de los socios, los poderes del administrador después de la extinción de la sociedad, el administrador judicial ...). (*Alma R. G.*)

MALECKI, C.: «Informations sociales et environnementales: de nouvelles responsabilités pour les sociétés cotées?», *RDS Aff.*, 2003, núm. 12, pp. 818-823.

Desarrollo del Derecho de sociedades con la necesidad de informar a los socios de la actividad y desarrollo de la empresa anualmente, y la forma de hacerlo por ésta. Contenido de la información y su control. (*I. S. P.*)

MANES, P.: «Abuso di direzione unitaria e responsabilità degli amministratori della controllante: verso l'affermazione di un principio generale», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 1-43.

Responsabilidad de los administradores de la empresa dominante por abuso de dirección (formas de ejercicio abusivo de la actividad de dirección unitaria, aplicación por analogía de las normas sobre administración extraordinaria y responsabilidad directa de la sociedad que ostenta el control). (*Alma R. G.*)

MARASÀ, G.: «I problemi attuali della legislazione cooperativa nelle prospettive della riforma», *RDC*, 2002, núm. 2, parte seconda, pp. 281-294.

Reflexión sobre los problemas actuales de la regulación normativa de empresas bajo la forma de cooperativa, con vistas a su reforma. (*M. R. D. R.*)

MINERVINI, E.: «Conferimento, esecuzione ed inadempimento dell'incarico professionale nella nuova disciplina della società tra avvocati», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 617-631.

Análisis de la nueva normativa italiana sobre las sociedades entre abogados. (*Alma R. G.*)

MIRIELLO, C.: «Note in tema di diritto di recesso nelle società cooperative», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 57-63.

Artículo dedicado al derecho de desistimiento unilateral del socio de una cooperativa. (*Alma R. G.*)

REYGOBELLET, A.: «Pour une “société en nom collectif ... unipersonnelle”», *RDS Aff.*, 2003, núm. 10, pp. 679-683.

El principio de responsabilidad ilimitada en el Derecho francés de sociedades a través de las sociedades de nombre colectivo unipersonales. Ventajas de su funcionamiento y ventajas para la empresa. (*I. S. P.*)

RORDORF, R.: «Recesso del socio e liquidazione della quota nelle società di capitali», *FI*, 2003, vol. 1, pp. 267-269.

El desistimiento unilateral del socio en las sociedades de capital: fundamento y límites de la autonomía. (*Alma R. G.*)

SANTORO, V.: «Osservazione su titoli di massa (e dintorni) in relazione alla legge sull'usura», *RDC*, 2002, núm. 3, parte seconda, pp. 381-390.

Observaciones sobre la ley de usura en relación con los títulos de crédito, y la posibilidad de oponer la correspondiente excepción procesal en caso de reclamación de cumplimiento. (*M. R. D. R.*)

SPADA, P.: «Schegge di riforma del diritto delle società di persone», *RDC*, 2002, núm. 3, parte prima, pp. 347-363.

Notas sobre la reforma de la regulación de la sociedad unipersonal: inscripción registral, responsabilidad, etc. (*M. R. D. R.*)

TONELLO, M.: «Offerte pubbliche di acquisto e *substantial share acquisitions*: breve rassegna aggiornata delle norme di diritto americano», *CI*, 2002, núm. 1, pp. 208-239.

Las normas jurídicas relativas a los mercados financieros: la *Williams Act* y la disciplina de las *share acquisitions*. La *Williams Act* y la disciplina de las ofertas públicas de adquisición. Las normas protectoras de la competencia: la *Hart-Scott-Rodino Antitrust Improvements Act*. (*Alma R. G.*)

VIDIRI, G.: «Lo scioglimento di diritto delle società cooperative edilizie (art. 18.l. n. 59 del 1992)– nota a Cass. 6 dicembre 2001 n. 15475», *GC*, 2002, núm. 9, pp. 2199-2202. (*M. R. D. R.*)

VIDIRI, G.: «Società in accomandita semplice: esclusione dell'unico accomandatario da parte dell'accomandante)- nota a Cass. 29 novembre 2001 núm. 15197», *GC*, 2002, núm. 4, pp. 1039-1042. (*M. R. D. R.*)

ZOPPINI, A.: «Autonomia e separazione del patrimonio, nella prospettiva dei patrimoni separati della società per azioni», *RDC*, 2002, núm. 4, parte prima, pp. 545-575.

Reflexión sobre algunos aspectos de la separación de patrimonios en la regulación de las sociedades: responsabilidad, tutela de acreedores, análisis económico del derecho, etc. (*M. R. D. R.*)

CONTRATOS MERCANTILES

BARRET-BARNAY, M. C.: «Les différents systèmes d'enregistrement des crédits dans les Etats membres de l'Union européenne», *RDS Aff.*, 2003, núm. 16, pp. 1082-1087.

Modalidades de créditos y técnicas de selección de riesgo, con un análisis minucioso de éste. El control del crédito. (*R. A. R.*)

CALAIS-AULOY, J.: «Menace européenne sur la jurisprudence française concernant l'obligation de sécurité du vendeur professionnel (CJCE 25 avril 2002)», *RDS Aff.*, 2002, núm. 31, pp. 2458-2461.

Sistema jurisprudencial de responsabilidad sobre la obligación de garantía de los vendedores profesionales. Condena a este sistema por la Corte de justicia europea en la decisión de 25 de abril de 2002. Problemas jurídicos de la directiva y su incidencia en la protección de las víctimas por productos defectuosos. (*I. S. P.*)

COURTIEU, G.: «Contrats en unités de compte: droits et devoir de l'assureur», *GP*, 2003, núms. 15-16, pp. 2-4.

Derechos y deberes del asegurado por los contratos celebrados en materia de seguro. (*R. A. R.*)

FABRE, R./DANY, M.: «Application de la nouvelle définition des opérations de concentration à la franchise», *RDS Aff.*, 2003, núm. 3, pp. 195-197.

Aplicación del control a las concentraciones de la franquicia y sus consecuencias en los contratos. Análisis de la nueva legislación en la ley NRE y el proyecto sobre directrices en materia de concentraciones. (*I. S. P.*)

GIULIANI, F. M.: «L'inadempimento nel riporto di borsa», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 667-681.

Artículo relativo a los diversos contratos realizados en bolsa. (*Alma R. G.*)

LEGUEVAQUES, C./PATUREAU, N.: «La garantie des paiements des entrepreneurs: Quelques précisions pratiques», *GP*, 2002, núms. 279-281, pp. 3-6.

Notas sobre la forma de garantizar los pagos entre comerciantes. Situación actual. (*R. A. R.*)

LISANTI-KALCZYNSKI, C.: «L'action directe dans les chaînes de contrats? Plus de dix ans après l'arrêt Besse», *SJ*, 2003, núm. 3, 1-102, pp. 61-66.

Situación de los contratos en cadena en la jurisprudencia. Evolución desde el caso Besse de 1991. (*I. S. P.*)

PETTARIN, G. G.: «Trasferimento di conto corrente bancario e continuità del rapporto», *NGCC*, 2002, núm. 4, pp. 482-486.

Determinación del fin de las relaciones jurídicas surgidas en virtud de un contrato de cuenta corriente entre la entidad bancaria y el cliente, cuando éste decide transferirlo a una agencia distinta. (*Alma R. G.*)

PETTARIN, G. G.: «Comportamento della banca contrario a buona fede e perdita della garanzia fideiussoria», *NGCC*, 2002, núm. 3, pp. 257-265.

Artículo dedicado a la obligación de la entidad bancaria de comportarse de acuerdo a la buena fe en la ejecución de un contrato de garantía. (*Alma R. G.*)

PICOD, Y.: «Réflexions sur la sanction de l'obligation d'information bénéficiant aux cautions d'entreprise», *RDS Aff.*, 2002, núm. 24, pp. 1971-1973.

Sanciones legales sobre la obligación legal impuesta por el artículo 313-22 del Código monetario y financiero frente a los establecimientos de crédito. Responsabilidad de dichos organismos. (*I. S. P.*)

SAINTE-ROSE, J./CHABAS, F.: «Obligation de sécurité de résultat du transporteur ferroviaire de voyageurs et force majeure», *GP*, 2002, núms. 335-337, pp. 10-16.

Estudio a propósito de la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 3 de julio de 2002 sobre daños en el curso de transporte ferroviario de viajeros. Inexistencia de fuerza mayor. (*R. A. R.*)

SOLINAS, G.: «La commissione bancaria», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 653-666.

Diversas cuestiones relativas a la comisión bancaria: la función de tal comisión, presupuestos de operatividad, la permanente duda sobre la naturaleza jurídica de la comisión bancaria ... (*Alma R. G.*)

VIVANT, M.: «Le commerce électronique, défi pour le juge», *RDS Aff.*, 2003, núm. 10, pp. 674-678.

Problemas que se plantean en la actuación judicial ante el comercio electrónico: competencia y poderes del juez. (*I. S. P.*)

DERECHO CAMBIARIO

CUZACQ, N.: «Synopsis des récentes réformes législatives relatives au droit des marchés financiers. Éléments de droit positif et de droit prospectif», *GP*, 2002, núms. 298-299, pp. 2-16.

El mercado financiero actual en Francia. Reformas legislativas en el ámbito de efectos negociables. (*R. A. R.*)

HÉCART, C. H.: «Réflexions à propos de la traite non acceptée», *RDS Aff.*, 2003, núm. 8, pp. 539-544.

Endoso de una letra de cambio no aceptada. Su posible calificación de cesión de crédito. Derecho patrimonial creado como atípico, por no ser ni derecho de crédito, ni derecho real. (I. S. P.)

DERECHO CONCURSAL

CORNO, G.: «Archivi e banche di dati personali del fallimento. Prime considerazioni di diritto italiano», *CI*, 2002, núm. 2, pp. 729-747.

Artículo acerca de la protección de los datos personales del sujeto declarado en quiebra. (*Alma R. G.*)

CULTRERA, M. R.: «Dichiarazione in estensione del fallimento del socio e decorrenza degli effetti», *FI*, 2003, vol. I, pp. 242-243.

Artículo relativo a los efectos y extensión de la quiebra. (*Alma R. G.*)

PERLINGIERI, P.: «Il ruolo del notaio», *Rass. dir. civ.*, 2002, I-II, pp. 362-374.

Dictamen emitido a propósito de una consulta referida al ámbito de la figura concursal de los *concordati preventivi con cessione dei beni*. En concreto, se trata de dilucidar si la transmisión definitiva del bien que ha sido adjudicado provisionalmente tras la sentencia pertinente, debe realizarse ante juez delegado o ante notario. El autor se inclina por la segunda opción esgrimiendo a este propósito dos argumentos: en primer lugar, la función del *concordato preventivo*, que no es sólo de satisfacción de los intereses de los acreedores sino también de conservación, desarrollo o recuperación de la empresa. En segundo lugar, se apoya en la exacta definición de la fase ejecutiva del *concordato*: no se trata de una mera liquidación, sino de la libre negociación de intereses realizada mediante una variedad de sistemas. Como consecuencia de ello, considera el autor que no se justifica la necesidad de aplicar en todo caso las reglas previstas para la *vendita fallimentare*. (*B. F. G.*)

ABREVIATURAS

AcP	Archiv für die civilistische Praxis
Am. J. Comp. L.	American Journal of Comparative Law
Archiv. Giur.	Archivio Giuridico
Cal. L. Rev.	California Law Review
Cambridge L. J.	Cambridge Law Journal
CI	Contratto e Impresa
Colum. L. Rev.	Columbia Law Review
DFP	Il diritto di famiglia e delle persone
Dir. Aut.	Il Diritto di autore
ERPL	European Review of Privat Law
FI	Il Foro Italiano
GC	Giustizia Civile

GP	Gazette du Palais
Harvard L. Rev.	Harvard Law Review
JuS	Juristische Schulung
JZ	Juristen Zeitung
L. Q. R.	The law Quaterly Review
Modern L. R.	The Modern Law Review
NGCC	La Nuova Giurisprudenza Civile Commentata
NJW	Neue Juristische Wochenschrift
NLCC	Le Nuove Leggi Civili Commentate
Oxford J. Legal Stud.	Oxford Journal of Legal Studies
Rass. dir. civ.	Rassegna di diritto civile
RDC	Rivista di Diritto Civile
RDI	Revue de Droit Immobilier
RDS	Recueil Dalloz Sirey
RDS Aff.	Recueil Dalloz Sirey Affaire
RIDA	Revue Internationale du Droit d' auteur
RTDC	Revue Trimestrelle de Droit Civil
RTDPC	Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile
SJ	La Semaine Juridique
Texas L. Rev.	Texas Law Review
Tul. L. Rev.	Tulane Law Review
U. Chi. L. Rev.	University of Chicago Law Review
UCLA L. Rev.	UCLA Law Review
Yale L. J.	Yale Law Journal
ZEuP	Zeitschrift für Europäisches und Privatrecht